

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS  
PATRIMONIO AUTÓNOMO COLOMBIA PRODUCTIVA  
CODIGO FIDEICOMISO 69166  
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2023



Ministerio de  
**Comercio, Industria  
y Turismo**

La presente Rendición de Cuentas se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1234, numeral 8, y en el artículo 1236, numeral 4 ambos del Código de Comercio, y en concordancia con lo estipulado en la Circular Externa 029 de 2014 Parte II, Título II Capítulo I, de la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual se basa en documentos que comprueban la veracidad de la información. Los soportes documentales que acreditan las diversas actuaciones de la fiduciaria están a su disposición en nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13 A-24 Pisos 6° y 7° Edificio Museo del Parque en la ciudad de Bogotá D.C.

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS  
DEL 1 ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023  
TABLA DE CONTENIDO

1	ASPECTOS GENERALES .....	6
1.1	OBJETO DEL CONTRATO .....	6
1.1.1	Otrosíes celebrados.....	6
1.1.2	Recursos asignados (Resoluciones).....	7
1.2	PARTES DEL CONTRATO .....	16
1.2.1	Fideicomitente.....	16
1.2.2	Beneficiarios.....	16
1.2.3	Acreeedores garantizados.....	16
1.2.4	Comité Fiduciario.....	16
1.2.5	Junta Asesora.....	17
1.2.6	Estado actual del contrato.....	19
1.3	GARANTÍAS Y PÓLIZAS.....	19
2	INFORMACIÓN FINANCIERA.....	21
2.1	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL.....	21
2.1.1	Informes y reuniones.....	22
2.2	ESTADOS FINANCIEROS.....	23
2.3	ACTIVOS EN ADMINISTRACIÓN.....	23
2.4	FUENTES Y USOS.....	24
2.5	EVOLUCIÓN DE LOS APORTES Y PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO.....	24
2.6	ACTIVOS FIDEICOMITIDOS.....	25
2.7	SALDOS DISPONIBLES Y PARTIDAS BANCARIAS CONCILIATORIAS.....	25
2.8	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.....	26
2.9	INFORME DE LIQUIDEZ.....	27
2.9.1	Recursos administrados.....	27
2.9.2	Rendimientos financieros.....	28
2.9.3	Flujo de caja.....	29
2.10	PROCESO DE PAGOS.....	29
2.10.1	Mecanismos utilizados para efectuar los pagos.....	29
2.11	GESTIÓN DE CONVENIOS.....	30
2.11.1	Reintegro de rendimientos.....	30
2.12	INVERSIONES.....	30
2.12.1	GESTIÓN DE INVERSIONES.....	30

2.12.2	OPERACIONES MONETARIAS DEL MERCADO ABIERTO ACTIVAS O PASIVAS .....	31
2.12.3	INVERSIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS.....	31
2.12.4	COMPORTAMIENTO DEL PORTAFOLIO .....	31
2.12.5	POLÍTICAS DE INVERSIÓN APLICABLES.....	32
2.12.6	RENTABILIDAD.....	32
3	GESTIÓN JURÍDICA.....	32
3.1	CONTRATACIÓN DERIVADA.....	32
3.1.1	Contratos, convenios, invitaciones, otrosíes, liquidaciones y suspensiones.....	32
3.1.2	Órdenes de Servicio.....	33
3.2	GESTIÓN JURÍDICA Y ATENCIÓN DE PQRS.....	34
3.3	RELACIÓN DE PROCESOS JURÍDICOS Y MEDIDAS CAUTELARES.....	34
4	GESTIONES BACK DETALLADAS.....	40
4.1	GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	40
4.1.1	Recursos físicos.....	41
4.1.2	Viajes.....	41
4.1.3	Pólizas.....	42
4.1.4	Servicios subcontratados.....	42
4.2	GESTIÓN DOCUMENTAL.....	43
4.3	GESTIÓN HUMANA.....	45
4.3.1	Planta al 30 de junio de 2023.....	45
4.3.2	Ejecución Presupuestal del I semestre del 2023.....	45
4.3.3	Selección de personal y procesos de vinculación.....	45
4.3.4	Procesos de retiro.....	46
4.3.5	Otras gestiones hechas durante el semestre .....	47
4.3.6	Capacitaciones.....	48
4.3.7	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	49
4.4	GESTIÓN EN TECNOLOGÍA .....	51
4.4.1	Infraestructura IT.....	51
4.4.2	Gestión del Servicio IT.....	52
4.4.3	Software Aplicativo.....	52
4.4.4	Aplicativo Alsus.....	52
4.4.5	Seguridad Informática .....	53
4.5	CALIDAD Y PROCESOS .....	53
4.6	GESTIÓN DE RIESGOS .....	54
4.6.1	Riesgo Operacional.....	55
4.6.2	Sistema de administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT.....	57
4.6.3	Riesgo de Liquidez.....	58

4.6.4	Riesgo Emisor.....	59
4.6.5	Riesgo de Mercado.....	60
4.6.6	Seguridad de la Información y Ciberseguridad.....	61
4.6.7	Privacidad de la Información.....	62
4.6.8	Plan de Continuidad del Negocio.....	63
5	GESTIÓN UNIDAD MISIONAL.....	64
6	COMITÉS FIDUCIARIOS Y JUNTAS ASESORAS.....	64
6.1	COMITÉS FIDUCIARIOS.....	64
6.2	JUNTAS ASESORAS.....	64
7	COMISIÓN O REMUNERACIÓN FIDUCIARIA.....	64
8	QUEJAS Y/O RECLAMOS PRESENTADOS EN EL DESARROLLO DEL NEGOCIO.....	66
9	DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO.....	66
10	ACTUALIZACIÓN SARLAFT.....	67
11	REVISORIA FISCAL.....	67
12	ANEXOS.....	67

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS

Periodo informado:	01 de enero al 30 de junio de 2023
Tipo de contrato:	FIDUCIA MERCANTIL
Número del contrato:	007/2017
Nombre del contrato:	PATRIMONIO AUTONOMO COLOMBIA PRODUCTIVA
Fecha de firma del contrato:	05 de abril del 2017
Vigencia o duración:	Sujeta a la vigencia de la ley 1753 de 2015
Estado actual:	Vigente
Personal a cargo del fideicomiso:	Damarys Yamit Novoa Alfonso Vicepresidente de Negocios Correo: damarys.novoa@fiducoldex.com.co John Alejandro Bernal Bejarano Director de Negocios Correo: john.bernal@fiducoldex.com.co
Equipo Áreas de Apoyo:	Ricardo Andres Gastelbondo Chirivi Vicepresidente Corporativo Correo: ricardo.gastelbondo@fiducoldex.com.co Lida Fernanda Afanador Gerente Jurídica y Secretaría General Correo: lida.afanador@fiducoldex.com.co Mary Yazmín Vergel Cardozo Gerente de Riesgos Correo: mary.vergel@fiducoldex.com.co Augusto Fabio Delgadillo Piñeros Gerente de Auditoría Interna Correo: augusto.delgadillo@fiducoldex.com.co Aristóbulo Borja Borja Gerente de Inversiones Correo: aristobulo.borja@fiducoldex.com.co

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
VIGILADO

## 1 ASPECTOS GENERALES

### 1.1 OBJETO DEL CONTRATO

El Contrato de Fiducia Mercantil No. 007 de 2017, tiene por objeto la administración del PATRIMONIO AUTÓNOMO COLOMBIA PRODUCTIVA por parte de la FIDUCIARIA, quien actúa como vocera del mismo y que está conformado por los recursos transferidos en cualquier tiempo y a cualquier título por parte del FIDEICOMITENTE o de cualquier otra entidad pública o privada, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la ley 1753 de 2015, para la realización de los DESEMBOLSOS debidamente instruidos y aprobados por los ordenadores del gasto y/o Representantes Legales en favor de los destinatarios de pagos y/o giros.

#### 1.1.1 Otrosíes celebrados

- Otrosí Nro. 1, suscrito el 12 de abril de 2018, mediante el cual se modificó el párrafo primero de la cláusula Vigésima Séptima – Conformación de la Junta Asesora, incluyendo como miembro de la Junta al Director general del Departamento Nacional de Planeación en reemplazo del Director del SENA.
- Otrosí Nro. 2, suscrito el 19 de septiembre de 2019, mediante el cual se modificaron las siguientes cláusulas: primera (definiciones), quinta (objeto y finalidad), séptima (bienes fideicomitidos), octava (transferencia de los bienes fideicomitidos), novena (administración e inversión de los recursos), décima segunda (obligaciones de la fiduciaria), décima cuarta (obligaciones del Fideicomitente), décima quinta (derechos del Fideicomitente) décima séptima (responsabilidad), vigésima (comisión fiduciaria), vigésima primera (costos y gastos), vigésima sexta (supervisión), vigésima séptima (Junta Asesora), vigésima octava (Gerente del Fideicomiso), vigésima novena (Comité Fiduciario), trigésima segunda (causales de terminación del contrato), trigésima octava (domicilio contractual y notificaciones).

### 1.1.2 Recursos asignados (Resoluciones)

Desde la fecha de suscripción del contrato fiduciario y a la fecha de corte de esta rendición, se han asignado recursos por un total de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$277.838.206.479,00), a través de resoluciones, las cuales se listan a continuación.

RESOLUCIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR	CONCEPTO
Resolución 711	19/04/2017	0	Aclaración cuenta bancaria resolución 341/2017.
Resolución 1009	31/05/2017	4.000.000	Implementación de procesos de desarrollo económico local para la competitividad estratégica nacional.
Resolución 1185	20/06/2017	1.971.849	Administración del subsistema nacional de la calidad.
Resolución 1186	20/06/2017	250.000	Implementación acciones que contribuyan al mejoramiento de la productividad y competitividad nacional.
Resolución 2241	24/11/2017	0	Aclaración objeto transferencia, Resolución 1009/2017.
Resolución 2264	27/11/2017	100.000	Administración del subsistema nacional de la calidad.
Resolución 2574	21/12/2017	261.431	Administración del subsistema nacional de la calidad.
Resolución 0145	23/01/2018	2.057.660	Fortalecimiento a la política de generación de ingresos para grupos de especial protección constitucional a nivel nacional - población víctima.
Resolución 0146	23/01/2018	14.000.000	Implementación acciones que contribuyan al mejoramiento de la productividad y competitividad nacional.
Resolución 0176	25/01/2018	1.186.947	Implementación de estrategias para el mejoramiento de capacidades y fortalecimiento de las Mipymes a nivel nacional.
Resolución 0339	19/02/2018	3.000.000	Implementación de instrumentos que mejoren la productividad y competitividad de las empresas para incrementar, diversificar y sofisticar la oferta nacional.
Resolución 0365	23/02/2018	300.000	Apoyar la promoción de la economía circular y la eficiencia en el uso de los recursos en las empresas a nivel nacional.
Resolución 1069	31/05/2018	1.630.000	Administración del subsistema nacional de la calidad.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR	CONCEPTO
Resolución 313	27/02/2019	500.000	Apoyo a la promoción de la economía circular y la eficiencia en el uso de los recursos en las empresas a nivel nacional.
Resolución 314	27/02/2019	2.000.000	Fortalecimiento de los estándares de calidad en la infraestructura productiva nacional a partir del reconocimiento y desarrollo nacional e internacional del subsistema nacional de la calidad.
Resolución 315	27/02/2019	19.000.000	Implementación de instrumentos que mejoren la productividad y competitividad de las empresas para incrementar, diversificar y sofisticar la oferta nacional.
Resolución 602	12/04/2019	500.000	Apoyo a la promoción de la economía circular y la eficiencia en el uso de los recursos en las empresas a nivel nacional.
Resolución 736	7/05/2019	1.000.000	Implementación de instrumentos que mejoren la productividad y competitividad de las empresas para incrementar, diversificar y sofisticar la oferta nacional.
Resolución 737	7/05/2019	743.695	Fortalecimiento de la política de productividad y competitividad a nivel nacional.
Resolución 845	21/05/2019	6.300.000	Implementación de procesos de desarrollo económico local para la competitividad estratégica en Colombia.
Resolución 1060	14/06/2019	200.000	Fortalecimiento de los estándares de calidad en la infraestructura productiva nacional a partir del reconocimiento y desarrollo nacional e internacional del subsistema nacional de la calidad.
Resolución 1071	17/06/2019	590.000	Fortalecimiento de los estándares de calidad en la infraestructura productiva nacional a partir del reconocimiento y desarrollo nacional e internacional del subsistema nacional de la calidad.
Resolución 1072	17/06/2019	1.800.000	Implementación de procesos de desarrollo económico local para la competitividad estratégica nacional.
Resolución 1134	27/06/2019	4.315.730	Implementación de estrategias para el fortalecimiento de las mipymes a nivel nacional.
Resolución 1628	6/09/2019	579.305	Implementación de estrategias para el fortalecimiento de las mipymes a nivel nacional.
Resolución 1906	18/10/2019	475.000	Implementar un programa de cofinanciación para fomentar el uso de procesos de evaluación de la conformidad; para que los productos nacionales cumplan con los requisitos de mercado destino.
Resolución 1935	24/10/2019	193.513	Implementar un programa de cofinanciación para fomentar el uso de procesos de evaluación de la conformidad; para que

RESOLUCIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR	CONCEPTO
			los productos nacionales cumplan con los requisitos de mercado destino.
Resolución 2431	23/12/2019	655.000	Realizar los estudios y actividades necesarias para la creación de un museo de historia natural para Colombia.
Resolución 340	6/03/2020	25.000.000	Asistir técnicamente la implementación de proyectos de alto impacto que mejoren la competitividad de los sectores productivos; y transferir metodologías o estrategias de aumento de la productividad a unidades productivas.
Resolución 529	13/05/2020	3.000.000	CONPES - Consolidar, ampliar el impacto y, por ende, los beneficiarios, de los programas y proyectos a cargo del patrimonio Colombia Productiva y atender los nuevos desafíos siempre orientados a fortalecer y apoyar la recuperación económica para las empresas colombianas.
Resolución 907	31/08/2020	100.000	Servicio de apoyo para la transferencia y/o implementación de metodologías de aumento de la productividad. Implementación de procesos de desarrollo económico local para la competitividad estratégica nacional.
Resolución 965	18/09/2020	3.009.350	Fortalecimiento de los estándares de calidad en la infraestructura productiva nacional a partir del reconocimiento y desarrollo nacional e internacional del subsistema nacional de la calidad nacional.
Resolución 991	25/09/2020	6.937.820	Apoyar a Mipymes a través de estrategias de desarrollo productivo, incluyendo el acceso a mercados, así como acciones especializadas para aquellas empresas o iniciativas productivas conformadas por población víctima y vulnerable.
Resolución 1074	26/10/2020	730.000	Apoyar la implementación y administración de acuerdos comerciales y de inversión, con el objeto de brindar asistencia técnica en los procesos de alistamiento, certificación o recertificación en estándares de calidad e inocuidad de las empresas y unidades productivas pertenecientes a los sectores de piscicultura, frutas, cacao, alimentos procesados, hierbas aromáticas y panela con enfoque a la exportación.
Resolución 1200	26/11/2020	900.000	Diseñar y ejecutar una estrategia nacional e integral de divulgación y apropiación de los lineamientos de la política de turismo sostenible por parte de los emprendedores y empresarios del sector turístico.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
VIGILADO

RESOLUCIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR	CONCEPTO
Resolución 1417	28/12/2020	1.218.288	Cofinanciar el programa en certificaciones de calidad para exportar, mejora en la productividad y competitividad de la industria, incluidas las empresas que incursionen en la acreditación de alcances o métodos de laboratorios bajo la norma internacional con el propósito de que las empresas puedan cumplir con los requisitos del mercado logrando el acceso y admisibilidad en el mercado internacional.
Resolución 0102	26/01/2021	25.000.000	Crear mecanismos para el cierre de brechas de competitividad en las apuestas productivas con estos recursos se cumplirá el objetivo de "asistir técnicamente la implementación de proyectos de alto impacto que mejoren la competitividad de los sectores productivos". Promover el incremento de la productividad en las apuestas productivas con estos recursos se cumplirá el objetivo de "transferir metodologías o estrategias de aumento de unidades productivas" esto principalmente a través del programa fábricas de productividad.
Resolución 0343	29/03/2021	3.126.695	Proyectos de inversión con el objeto de implementar estrategias para el mejoramiento de capacidades y fortalecimiento de mipymes a nivel nacional, incluyendo actividades para promover la formalización empresarial y/o servicios de emparejamiento y/o asistencia técnica para la gestión comercial y/o el acceso a mercados; contemplando un enfoque especial para el fortalecimiento de iniciativas productivas de población víctima y vulnerable.
Resolución 0392	19/04/2021	3.320.000	Objeto de cofinanciar el programa en certificaciones de calidad para exportar, mejorar en la productividad y competitividad de la industria, en el marco de la política de desarrollo productivo del ministerio de comercio industria y turismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la ley 1450 de 2011.
Resolución 0508	25/05/2021	3.000.000	Estos recursos tienen el propósito de financiar proyectos esenciales de emprendimiento, innovación, desarrollo empresarial a cargo de los patrimonios atendiendo a su misión. Fortalecer las capacidades empresariales, la sofisticación la calidad y el valor agregado de los productos y servicios; requiere de los recursos para apalancar la financiación y escalar la ejecución de programas misionales ya definidos que beneficiaran a las empresas colombianas.

RESOLUCIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR	CONCEPTO
Resolución 0516	28/05/2021	100.000	Objetivo específico "promover las acciones necesarias para el desarrollo y reconocimiento nacional e internacional del subsistema nacional de la calidad", con el objetivo de evaluar y seleccionar a las empresas postuladas para la realización anual del certamen "Premio Colombiano a la Calidad para la Exportación" en el marco de la política de desarrollo productivo del ministerio de comercio industria y turismo.
Resolución 0683	12/07/2021	85.544	Adición para atender la línea de "asistencia técnica" en calidad para mipyme, componente de formación en cumplimiento de la política de desarrollo productivo. fortalecimiento de los estándares de calidad en la infraestructura productiva nacional de la calidad.
Resolución 0684	12/07/2021	4.000.000	Estrategia clúster, plataforma de articulación empresarial con enfoque de productividad y sofisticación. transformación empresarial mediante el desarrollo productivo, la innovación y la adopción tecnológica para la productividad.
Resolución 0685	12/07/2021	2.000.000	Contribuir al escalamiento del programa fábricas de productividad y al cumplimiento del indicador del proyecto de inversión y el indicador pes "intervenciones a empresas en programas de extensionismo (fábricas de productividad)".
Resolución 0719	21/07/2021	2.330.590	Contribuir al mejoramiento productivo y lograr avances en formalización; fortalecer buenas prácticas financieras, que incluso van alejando a los negocios más pequeños de prácticas no formales y peligrosas de acceso a recursos como "gota a gota", usar mejores tecnologías, que los vuelve más eficientes, apoyar el acceso a mercados, lo que contribuye a sus ingresos y sostenibilidad; y conectarse con otros empresarios, generando redes para insertarse en cadenas de valor locales y nacionales.
Resolución 0748	28/07/2021	900.000	Contribuir al cumplimiento del indicador del proyecto de inversión origen de los recursos, así mismo aportara al cumplimiento del indicador pes "intervenciones en empresas de economía naranja en procesos de fortalecimiento empresarial y generación de oportunidades de negocio".

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR	CONCEPTO
Resolución 0864	23/08/2021	1.800.000	A partir de la adopción del acuerdo de París y los objetivos de desarrollo sostenible en el año 2015, en Colombia el marco político y normativo en torno al cambio climático ha evolucionado y generando lineamientos cada vez más robustos para reducir la vulnerabilidad de la población y de los ecosistemas del país frente a los efectos del mismo y promover la transición hacia una economía competitiva.
Resolución 1037	1/10/2021	1.235.450	Liderazgo de la estrategia del sector comercio, industria y turismo para promover la productividad, la calidad, los encadenamientos y la sofisticación de los clústeres del país.
Resolución 1131	26/10/2021	500.000	Implementación de procesos de desarrollo económico local para la competitividad estratégica nacional con el objeto de brindar asistencia técnica a las áreas de desarrollo naranja adn y las unidades productivas que las formulan.
Resolución 1154	2/11/2021	1.815.077	Apoyo para el acceso a los mercados de las unidades productivas de la población víctima del conflicto armado nacional con el objeto de fortalecer la implementación de estrategias para el mejoramiento de capacidades de mipymes a nivel nacional.
Resolución 1296	29/11/2021	163.000	Proyecto de inversión fortalecimiento de la política de productividad y competitividad a nivel nacional con el objeto de transferir recursos para asistir a los clúster en la implementación de planes de acción.
Resolución 1295	29/11/2021	52.000	Proyecto de inversión fortalecimiento de los estándares de calidad en la infraestructura productiva nacional de la calidad - implementar un programa de cofinanciación para fomentar el uso de procesos de evaluación de la conformidad y/o apoyar la acreditación de alcances o métodos de laboratorios.
Resolución 0425	25/03/2022	33.000.000	Atender 1.172 empresas (unidades productivas) para prestarles asistencia técnica especializada a través del programa fábricas de productividad en alguna de las 9 líneas de servicio establecidas, ejecutando al menos 1.353 intervenciones a empresas en programas de extensionismo y adicionalmente se realizarán otros 5 proyectos de alto impacto para el fortalecimiento de las cadenas productivas.

RESOLUCIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR	CONCEPTO
Resolución 0426	25/03/2022	1.616.282	Objeto general "promover las acciones necesarias para el desarrollo y reconocimiento nacional e internacional del subsistema nacional de la calidad", el indicador de la planeación estratégica sectorial al que aportara la presente resolución es "empresas beneficiadas de los programas orientados a incrementar la productividad y competitividad de las empresas".
Resolución 0427	25/03/2022	2.694.189	Objeto "implementar actividades que promuevan el cierre de brechas y la generación de negocios, o el mejoramiento de las capacidades de mipymes, a través de asistencia técnica y acompañamiento, promoviendo su acceso a nuevos mercados o su fortalecimiento empresarial; contemplando un enfoque especial para el segmento de micronegocios".
Resolución 0642	12/05/2022	445.848	El objeto es apoyar la articulación y la profundización de esfuerzos de la estrategia "estado simple Colombia ágil" y los esfuerzos misionales de Colombia productiva con sus actividades en el marco de "pactos por el crecimiento y generación de empleo" relacionados con acciones de simplificación de procedimientos y calidad regulatoria.
Resolución 0722	2/06/2022	4.500.000	El objeto de financiar proyectos esenciales de emprendimiento, innovación, productividad y desarrollo empresarial del país (clúster más pro - fábricas de productividad).
Resolución 0723	2/06/2022	1.000.000	Con el fin de atender las necesidades que requiere el aparato productivo nacional en materia de calidad, se cuenta con diferentes programas que les permite a las empresas avanzar en el cumplimiento de estándares de calidad, elevar la productividad, cumplir los requisitos de mercado de destino y enfrentar los retos del nuevo escenario comercial de Colombia y el mundo (programa de asistencia técnica para mipymes en calidad).
Resolución 0924	30/06/2022	2.500.000	Tiene como objetivo específico promover un entorno empresarial para el aumento de la productividad y la formalización de las micro, medianas y pequeñas empresas (MIPYMES)-fábricas de productividad.
Resolución 1075	21/07/2022	440.000	Programa "clúster más pro" con el propósito de promover la productividad, calidad, encadenamientos y sofisticación de los clústeres en las regiones.

RESOLUCIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR	CONCEPTO
Resolución 1188	1/08/2022	3.040.000	Adicionar a la resolución 0723 con el objetivo de brindar asistencia técnica en la implementación de acciones de calidad a las MIPYMES mediante dos componentes "formación en calidad y estándares requeridos para exportar" y "acompañamiento técnico para la planeación estratégica basada en estándares de calidad".
Resolución 1237	5/08/2022	1.180.000	Objeto de "fortalecer las capacidades del sector industrial mediante acciones de adaptación y mitigación al cambio climático y bioeconomía como factor de productividad y competitividad de las empresas".
Resolución 1239	5/08/2022	2.000.000	Objeto de "cofinanciar el programa en certificaciones de calidad para exportar para mejora en la productividad y competitividad de la industria, en el marco de la política de desarrollo productivo del ministerio de comercio industria y turismo.
Resolución 1837	6/12/2022	1.879.682	Fortalecer las capacidades del sector industrial mediante acciones de adaptación y mitigación al cambio climático como factor de productividad y competitividad de las empresas.
Resolución 1838	6/12/2022	10.502.545	Impulsar el desarrollo empresarial de la población víctima del conflicto armado e implementación de estrategias de reactivación económica para el acceso al mercado, el desarrollo productivo y la formalización de micro y pequeñas empresas del país. apoyar procesos de reactivación económica mediante el acceso a mercados de unidades productivas micro y pequeñas con especial énfasis en población migrante, retornada, comunidad de acogida y vulnerable.
Resolución 2011	29/12/2022	310.000	Transferir recursos para la cofinanciación de proyectos de iniciativas clúster (ic) que contribuyan al crecimiento económico de las regiones, mediante la implementación de procesos de sofisticación de la oferta a través de mejoras en productividad, calidad, logística, sostenibilidad, entre otras líneas de trabajo.
Resolución 2010	29/12/2022	225.800	Apoyar la articulación de esfuerzos de la estrategia de racionalización y simplificación del ministerio de comercio, industria y turismo y los esfuerzos misionales de Colombia productiva, relacionados con acciones de simplificación y calidad regulatoria para el sector de la salud.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
VIGILADO

RESOLUCIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR	CONCEPTO
Resolución 2008	29/12/2022	670.658	Implementar actividades que promuevan el cierre de brechas y la generación de negocios, o el mejoramiento de las capacidades de Mipymes a través de asistencia técnica y acompañamiento, promoviendo su acceso a nuevos mercados o su fortalecimiento empresarial.
Resolución 0394	31/03/2023	5.200.000	Apalancar la financiación y fortalecimiento de la ejecución de los programas misionales a cargo del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva, acorde con su misión y estrategia, así como para la consecuente operación que ello requiere.
Resolución 0652	6/06/2023	1.000.000	Cofinanciar el programa de Calidad para la internacionalización, para mejora en la productividad y competitividad de la industria, en el marco de la política de Reindustrialización del MINTIC.
Resolución 0670	9/06/2023	2.200.000	Contribuir a la generación capacidades, mejoramiento productivo y acceso a nuevos mercados para fortalecer las MIPYMES.
Resolución 0671	9/06/2023	17.973.184	Impulsar el desarrollo empresarial de la población víctima del conflicto armado
Resolución 0744	23/06/2023	22.112.151	Mejorar la productividad y competitividad de las empresas para incrementar, diversificar y sofisticar la oferta nacional. Incrementar el nivel de sostenibilidad en la industria manufacturera de Colombia.
Resolución 0752	27/06/2023	1.632.000	Fortalecer los mecanismos para la implementación de la política de productividad y competitividad en el país.
Resolución 0753	27/06/2023	3.231.923	Brindar asistencia técnica en la estructuración de proyectos e iniciativas con enfoque de sostenibilidad y cofinanciar su implementación. Incrementar el nivel de sostenibilidad en la industria manufacturera de Colombia.
Resolución 0754	27/06/2023	550.000	Brindar acompañamiento a las aglomeraciones productivas o Clústeres para fortalecer sus encadenamientos productivos y trazar hojas de ruta que promuevan su desarrollo
<b>TOTAL</b>		<b>277.838.206</b>	

Valores en miles de pesos

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

## 1.2 PARTES DEL CONTRATO

### 1.2.1 Fideicomitente

FIDEICOMITENTE	NIT	% DE PARTICIPACIÓN	DIRECCIÓN
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	830.115.297-6	100%	Calle 28 No. 13 A – 15

### 1.2.2 Beneficiarios

BENEFICIARIO	NIT	% DE PARTICIPACION	DIRECCION
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	830.115.297-6	100%	Calle 28 No. 13 A – 15

### 1.2.3 Acreedores garantizados

En desarrollo del objeto del contrato fiduciario 007 de 2017 no se registraron acreedores garantizados, toda vez que la naturaleza del contrato no contempla esta alternativa, por ser un contrato de administración.

### 1.2.4 Comité Fiduciario

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Vigésima Novena del Contrato de Fiducia Mercantil No. 007 de 2017, el comité fiduciario se encuentra conformado por cinco (5) miembros, mediante un delegado así:

Delegado:	Cargo:
Hernán Alonso Zúñiga	Miembro delegado de Viceministerio de Desarrollo Empresarial
Elda Francy Vargas Bernal	Secretaria General MinCIT
Liliana González Rubio (Principal)	Asesora MinCIT
Juan Guillermo Diaz (Principal)	Asesor MinCIT
Jhon Zabala Diaz (Principal)	Asesor MinCIT

El Comité Fiduciario se reunirá ordinariamente cuatro (4) veces al año según convocatoria que hará la secretaria técnica por cualquier medio que se considere idóneo y que asegure el conocimiento de la citación por parte de sus integrantes. Igualmente se reunirá extraordinariamente cada vez que sea convocado por la Fiduciaria, el Fideicomitente, el Presidente del Patrimonio Autónomo o quien lo represente, mediante comunicación escrita o correo electrónico que deberá enviarse a todos sus miembros con al menos un (1) día calendario de antelación.

Habrá cuórum para deliberar cuando se encuentre presente en la sesión respectiva un número plural de miembros que represente la mayoría simple de los derechos de voto (mitad más uno); las decisiones del Comité serán tomadas por el voto favorable de la mayoría simple (mitad más uno) de los derechos de voto presentes en la sesión.

Al Comité Fiduciario asistirá con voz, pero sin voto la Fiduciaria, a través de los funcionarios designados para el efecto. Igualmente asistirá con voz, pero sin voto el Presidente del Patrimonio Autónomo para efectos de rendir cuentas de su gestión. Las decisiones del Comité Fiduciario constarán en actas que serán elaboradas por la secretaria técnica.

La Secretaría técnica del comité fiduciario será adelantada por la secretaria general del Ministerio de Industria y Turismo.

#### 1.2.4.1 Funciones del comité fiduciario

- a) Ejercer el apoyo a la supervisión del contrato de Fiducia Mercantil y velar por el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Fiduciaria.
- b) Las demás que hayan sido señaladas en el contrato de Fiducia Mercantil.

#### 1.2.5 Junta Asesora

Tal y como lo señala la cláusula vigésima séptima del contrato fiduciario, el patrimonio cuenta con la Junta Asesora, máximo órgano de dirección y el cual aprobará el direccionamiento estratégico y las principales decisiones de política general y económica que regirán las actividades de este.

Esta Junta Asesora estará conformada por los siguientes miembros:

- El Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su delegado.
- El Viceministro de Desarrollo Empresarial o su delegado.
- Un delegado del Presidente de la República de Colombia
- El Director General del Departamento Nacional de Planeación
- El Presidente del Consejo Privado de Competitividad
- Dos miembros del sector privado, de reconocida idoneidad en asuntos de producción, innovación y emprendimiento en Colombia que serán nombrados por el Fideicomitente
- Asistirá con voz, pero sin voto, la Fiduciaria y el Presidente del patrimonio autónomo quien rendirá informe de su gestión y ejercerá la secretaria técnica de la misma.

#### 1.2.5.1 Funciones de la Junta Asesora

- a) Aprobar las atribuciones para comprometer los recursos del Patrimonio Autónomo, que por su naturaleza requieran de la autorización de la Junta Asesora, de acuerdo con la propuesta presentada por la Fiduciaria. En todo caso, las actividades, actos y contratos que desarrolle la Fiduciaria como vocera y administradora del fideicomiso, estarán sometidos al derecho privado y se ajustaran a las políticas y procedimientos establecidos en el Manual de Contratación adoptado(s) por el Patrimonio Autónomo.
- b) Aprobar el presupuesto anual del fideicomiso, incluidos los gastos de operación, administración y hacer el seguimiento respectivo a su ejecución, así como la comisión fiduciaria. La comisión fiduciaria será fijada por la Junta Asesora en función a los indicadores y metas establecidos por ésta y de los gastos de operación, administración en que incurra la fiduciaria para la operación del patrimonio autónomo, para lo cual la fiduciaria presentará a la Junta Asesora el detalle de sus componentes. Podrán establecerse mecanismos para que se hagan ajustes a la comisión fiduciaria cuando se determine que el patrimonio autónomo generó directamente negocios en favor de la fiduciaria, que le hayan representado utilidades. Estos mecanismos de fijación de la comisión fiduciaria y de reducción o compensación de esta, serán presentados anualmente a la Junta Asesora para su aprobación.
- c) Aprobar la política general e instrumentos que rijan las actividades del FIDEICOMISO, así como trazar los indicadores y metas que se deben cumplir. Los vehículos y las metodologías que se apliquen para este propósito serán definidos y adoptados por la

Fiduciaria y ejecutados a través de la unidad de Gestión Misional, siendo sin perjuicio de lo que se informe a la junta asesora, quien podrá proponer y realizar recomendaciones a los mismos.

- d) Aprobar la estructura organizacional de la Unidad de Gestión que se contrate con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo.
- e) Seleccionar al Presidente del Fideicomiso que será contratado por el administrador Fiduciario previa presentación y aprobación a la Junta Directiva de la Fiduciaria, para que esta autorice adelantar el trámite respectivo que permita conferirle facultades de representación legal, exclusivamente para los asuntos relacionados con el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva. Es importante precisar, que el resultado de esta gestión estará sujeta a la autorización que sobre el particular y de conformidad con las normas legales vigentes, deberá impartir la Superintendencia Financiera de Colombia.
- f) Aprobar los emolumentos y bonificaciones, así como los salarios de los funcionarios de la Unidad de Gestión del Fideicomiso, con fundamento en el cumplimiento de las metas definidas por la Junta Asesora.
- g) Las demás que se deriven no solo del contrato fiduciario, sino también las contenidas en el convenio No. 375 de 2015, cuya administración fue cedida a la Fiduciaria el 24 de marzo de 2017, con efectos a partir del 1 de abril de 2017, así como las señaladas en la ley.

### 1.2.6 Estado actual del contrato

El Contrato de Fiducia Mercantil No. 007 de 2017, denominado PATRIMONIO AUTONOMO COLOMBIA PRODUCTIVA, a la fecha se encuentra vigente, desde la suscripción de su texto.

## 1.3 GARANTÍAS Y PÓLIZAS

La gestión de la fiduciaria para la administración de los recursos a su cargo se encuentra amparada bajo la póliza Global Bancaria No bancaria N° 1001196 de la aseguradora LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS y se encuentra vigente, tal y como se presenta a continuación:

Compañía Aseguradora: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.  
Póliza No.: 1001196  
Tipo de Póliza: \*Póliza de Seguro Global Bancaria \*Delitos Electrónicos y por computador \* Responsabilidad Civil Profesional \*  
Tomador: BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A  
Asegurado: FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR FIDUCODLEX

Categoría: 1-Entidades Financieras  
Amparos contratados

- Cobertura infidelidad riesgos financiero
- Responsabilidad civil directores y administradores

Límites asegurados: sección y límite asegurado por evento deducible

- CLÁUSULA 1. Infidelidad
- CLÁUSULA 2. Locales
- CLÁUSULA 3. Tránsito
- CLÁUSULA 4. Falsificación
- CLÁUSULA 5. Extensión de falsificación
- CLÁUSULA 6. Dinero falsificado
- CLÁUSULA 7. Cajas de seguridad no cubierta no cubierta
- CLÁUSULA 8. Pérdida derechos de suscripción
- CLÁUSULA 9. Honorarios de abogados y costos de defensa
- CLÁUSULA 10. Amparo automático de nuevos locales y empleados
- Cobertura para obras de arte según cuadro de alternativas cobertura únicamente por infidelidad

Sección II límite asegurado deducible:

- Delitos por computación
- Costos de limpieza
- Internet bancario

Sección III límite asegurado por:

- Evento y en el agregado anual deducible todo y cada reclamo
- Responsabilidad civil profesional BANCÓLDEX - FIDUCOLDEX
- Pérdida de documentos
- Límites combinado para las secciones: I, II Y III.
- Límite asegurado toda y cada pérdida límite asegurado en el agregado anual límite asegurado
- Responsabilidad civil profesional

Vigencia: Desde el 28 de octubre de 2022 hasta el 29 de octubre de 2023.

## 2 INFORMACIÓN FINANCIERA

### 2.1 GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

Durante el semestre objeto de reporte, la Fiduciaria administró los recursos cumpliendo con las políticas de inversiones, las instrucciones del fideicomitente, atendiendo así lo dispuesto en el contrato fiduciario y los convenios con aliados.

El manejo y utilización de los recursos durante el semestre se realizó a través de las cuentas bancarias dispuestas según fuente de recursos y destinación de estos.

Mensualmente la Fiduciaria como administradora del Fideicomiso, cumplió con la obligación de transmisión de los Estados Financieros a la Superintendencia Financiera de acuerdo con las fechas establecidas por dicha entidad.

Durante el semestre la Fiduciaria diseñó, desarrolló y entregó al equipo del despacho del Ministro, Viceministros, supervisión y la Secretaria General del ministerio, los tableros de seguimiento de los patrimonios autónomos, los cuales contienen información relacionada con los indicadores de gestión de la fiduciaria, gestión presupuestal, de liquidez, convenios, liquidación de contratos y otra información relevante de consulta para el fideicomitente y la unidad misional. Esta información se actualiza semanal y mensualmente, en todos los casos, el tablero indica la fecha de actualización de la información. El acceso a este tablero debe ser solicitado a la Vicepresidencia de Negocios de la Fiduciaria, y una vez se cuenta

con la autorización y parametrización (correo electrónico), se podrá acceder a través del siguiente enlace:

<https://fiducoldexsa.sharepoint.com/:u:/r/sites/TablerosPowerBI2/SitePages/Tablero-de-seguimiento-Colombia-Productiva.aspx?csf=1&web=1&e=uSFV7s>

Se hizo acompañamiento en la revisión de convenios previo a la firma de estos, para revisar y garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en materia de informes financieros y actividades operativas relacionadas con el reporte y reintegro de recursos de capital y rendimientos, manejo de recursos en cuentas bancarias, pagos, certificaciones y fechas para entrega de información financiera.

### 2.1.1 Informes y reuniones

Conforme a lo establecido en la cláusula vigésima novena del contrato fiduciario, se celebraron las sesiones de comité fiduciario conforme a los cortes trimestrales establecidos en las fechas citadas por el MinCIT. Igualmente se han generado y enviado los informes trimestrales de ejecución a los Supervisores del Contrato de Fiducia y demás informes requeridos por el fideicomitente, Patrimonio Autónomo y demás instancias que así lo soliciten como lo son:

Informe	Periodicidad	Destinatario
Certificación de saldos / PAC	Mensual	MinCIT
Informe de ejecución presupuestal y rendimientos	Mensual	MinCIT
Informe de pagos	Semanal	Unidad Misional
Rendimientos financieros y gastos bancarios por cuenta bancaria	Mensual	Unidad Misional
Salvos en cuentas bancarias	Mensual	Unidad Misional
Informe de ejecución Convenio Abu Dabi	Mensual	Unidad Misional / MinCIT
Informe de ejecución convenio Manizales	Trimestral	Unidad Misional / Aliado
Informe de ejecución convenio Sena Innova 1	Trimestral	Unidad Misional / Aliado
Informe de ejecución convenio Sena Innova 2	Trimestral	Unidad Misional / Aliado
Informe de ejecución convenio Compensar	Trimestral	Unidad Misional / Aliado
Informe de ejecución convenio Comfama	Trimestral	Unidad Misional / Aliado

Durante el semestre se atendieron las siguientes reuniones periódicas:

Reunión	Periodicidad
Reunión de seguimiento temas VP Corporativa (Administrativa, Gestión documental, Talento Humano, Tecnología, Procesos)	Quincenal
Reunión de seguimiento temas jurídicos, financieros y de riesgos.	Quincenal
Reunión Fiducoldex-Unidad Misional de cierre de presupuesto.	Mensual
Seguimiento semanal a la ejecución de patrimonios autónomos, MINCIT-FIDUCOLDEX.	Semanal

## 2.2 ESTADOS FINANCIEROS

En la carpeta Anexo No. 1 – Estados Financieros, se adjunta la siguiente información financiera del fideicomiso con cifras de cierre al 30 de junio de 2023:

- Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral
- Informe contable consolidado
- Informe centros de costos de los 6 meses

La información contable de la presente rendición de cuentas se remite bajo Normas Internacionales de Información Financiera NIIF (Resolución 533/2015 y sus modificaciones).

## 2.3 ACTIVOS EN ADMINISTRACIÓN

En el desarrollo y ejecución del contrato de fiducia, se administran los recursos en efectivo previstos en el objeto del contrato.

Adicionalmente, en desarrollo del contrato fiduciario, el patrimonio autónomo ha adquirido los activos fijos relacionados a continuación (detalle propiedad planta y equipo):

DESCRIPCIÓN	COSTO	DEPRECIACIÓN	SALDO LIBROS
MAQUINARIA			
CAMARA NIKON D7500 CON LENTE	6.128	3.168	2.960
CAMARA CANON VIXIA HFR800 CON BATERIA	1.130	584	546
MICROFONO SOLAPA	714	369	345
MEJORA CAMARA NIKON (MEMORIA-TRIPODE-BATERIAS-LED)	1.880	972	908
MEJORA CAMARA CANON (MEMORIA-TRIPODE)	512	265	247
TOTAL MAQUINARIA	10.364	5.358	5.006

DESCRIPCIÓN	COSTO	DEPRECIACIÓN	SALDO LIBROS
<b>MUEBLES Y ENSERES</b>			
TELEVISOR KALLEY 65"	4.248	2.124	2.124
<b>TOTAL MUEBLES Y ENSERES</b>	<b>4.248</b>	<b>2.124</b>	<b>2.124</b>
<b>EQUIPO DE COMPUTO</b>			
COMPUTADOR MACBOOX AIR	4.307	4.307	0
APPLE IMAC 21.5 PANTALLA 4K 3.4 GHZ	9.294	6.528	2.766
APPLE IMAC 21.5 PANTALLA 4K 3.4 GHZ	9.294	6.528	2.766
PROYECTOR LENTE CORTO CP-BX301WN	4.046	3.641	405
<b>TOTAL EQUIPO DE COMPUTO</b>	<b>26.941</b>	<b>21.004</b>	<b>5.937</b>
<b>TOTAL BIENES MUEBLES</b>	<b>41.553</b>	<b>28.486</b>	<b>13.067</b>

Valores en miles de pesos

## 2.4 FUENTES Y USOS

En la carpeta Anexo No. 2 – Fuentes y Usos, se adjunta la información de fuentes y usos, desde 31 de diciembre de 2022 hasta 30 de junio de 2023.

## 2.5 EVOLUCIÓN DE LOS APORTES Y PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO

Durante el período acumulado de enero a junio del 2023, se dieron los movimientos contables presentados a continuación.

CONCEPTO	VALOR
<b>APORTES ACREEDORES FIDUCIARIOS</b>	<b>44.995.137</b>
Aportes fideicomitente (1)	
Registro en resultado de ejercicios anteriores	44.995.137
<b>IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN</b>	<b>4.733.725</b>
Impactos por la transición al nuevo marco de regulación	4.733.725
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>48.485.335</b>
Registro en cuentas del ingreso por transferencias recibidas (2)	48.485.335
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>560.792</b>
Vigencia ENERO - JUNIO 2023	560.792
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>20.388.857</b>
Vigencia ENERO - JUNIO 2023	20.388.857
<b>SALDO DEL FIDEICOMISO A 30 DE JUNIO DE 2023</b>	<b>78.386.131</b>

Valores en miles de pesos

- (1) Corresponde a los aportes iniciales del fideicomiso  
 (2) Corresponde a los recursos registrados del Fideicomitente para funcionamiento durante el año 2023

## 2.6 ACTIVOS FIDEICOMITIDOS

El detalle de los activos fideicomitados a 30 de junio de 2023 es el siguiente:

Concepto	Valor
Disponible	32.042.902
Inversiones en portafolio	0
Inversiones en FIC's	0
Cuentas por cobrar	71.291.943
Propiedad, planta y equipo	13.068
Otros activos	47.991
<b>Total Activo</b>	<b>103.395.903</b>

Valores en miles de pesos

## 2.7 SALDOS DISPONIBLES Y PARTIDAS BANCARIAS CONCILIATORIAS

A continuación, los saldos por cuenta disponibles al 30 de junio de 2023 por cuenta bancaria:

PORTAFOLIO	BANCO	TIPO CTA	No. CUENTA	SALDO
MinCIT-Principal	Bancolombia	Ahorros	031-746006-93	11.072.846
MinCIT-CTE	Bancolombia	Corriente	031-765588-69	1.619
Min. Agricultura	Bancolombia	Ahorros	031-746007-66	231.503
Plantas de Beneficio	Bancolombia	Ahorros	031-000011-44	361.743
SENA 026	Bancolombia	Ahorros	031-000790-70	2.330.988
Abu Dabi	Bancolombia	Corriente	690-000011-12	2.774.737
Municipio de Manizales	Bancolombia	Corriente	690-000024-18	25.605
SENA INNOVA 2	Bancolombia	Ahorros	690-000018-68	14.170.923
Compensar	Bancolombia	Corriente	690-000029-56	251.219
Comfama	Bancolombia	Corriente	040-000045-53	811.284
MINCIT				11.074.465
CONVENIOS				20.958.001
<b>TOTAL PORTAFOLIO 30-JUN-2023</b>				<b>32.032.467</b>

Valores en miles de pesos

En la carpeta del Anexo No. 3 – Saldos bancarios y conciliaciones se adjuntan los extractos bancarios al 30 de junio de 2023.

A 30 de junio de 2023 se gestionaron todas las partidas bancarias conciliatorias generadas en el patrimonio autónomo Colombia Productiva durante el semestre.

## 2.8 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto 2023 del Patrimonio Autónomo está conformado por: a) Los recursos que asignó el Gobierno Nacional durante la vigencia 2023, b) los recursos que fueron asignados en el 2022 y no se comprometieron en esa vigencia, c) rendimientos financieros generados antes del 31 de diciembre de 2022 apropiados para esta vigencia d) los recursos recibidos por la suscripción de convenios y e) las liberaciones de recursos de vigencias anteriores por la liquidación de contratos. El detalle de la ejecución presupuestal al 30 de junio del 2023 se encuentra detallado en el Anexo No. 4 – Ejecución Presupuestal.

A continuación, se resume la ejecución presupuestal (presupuesto 2023) a 30 de junio de 2023:

Concepto	Recursos Asignados	Recursos no disponibles	Recursos Disponibles*	Comprometido		Contratado		Ejecutado	
Recursos MinCIT	73.696.867	9.244	73.687.623	23.859.063	32%	10.190.968	14%	8.605.288	12%
Inversión	56.307.867	9.244	56.298.623	15.384.650	27%	1.727.843	3%	603.288	1%
Operación	17.389.000	0	17.389.000	8.474.413	49%	8.463.125	49%	8.002.000	46%
Recursos Convenios	20.949.319	13.450.374	7.498.945	4.212.274	56%	791.554	11%	794.636	11%
<b>TOTAL</b>	<b>94.646.186</b>	<b>13.459.618</b>	<b>81.186.568</b>	<b>28.071.337</b>	<b>35%</b>	<b>10.982.522</b>	<b>14%</b>	<b>9.399.924</b>	<b>12%</b>

Valores en miles de pesos

\* Los porcentajes están calculados sobre el total de recursos disponibles.

\*\* Los recursos no disponibles, son recursos de convenios, los cuales no se recibieron, se reintegraron o se van a reintegrar al aportante o a la Nación, en virtud de la liquidación del convenio (INVIMA, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Plantas de Beneficios, FUTIC, Convenio SENA 041 y SENA 050).

Al 30 de junio de 2023, la ejecución acumulada de presupuesto fuente MinCIT es la siguiente:

VIGENCIA	ASIGNADO	COMPROMETIDO	ADJUDICADO	FACTURADO	% Facturado
2011	5,062	5,062	5,062	5,062	100.0%
2012	23,886	23,886	23,886	23,886	100.0%
2013	26,223	26,223	26,223	26,223	100.0%
2014	22,737	22,737	22,737	22,737	100.0%
2015	18,439	18,439	18,439	18,439	100.0%
2016	11,945	11,945	11,945	11,945	100.0%
2017	20,583	20,583	20,583	20,583	100.0%
2018	22,175	22,175	22,175	22,175	100.0%
2019	38,852	38,852	38,852	38,852	100.0%
2020	40,895	40,714	40,714	40,396	98.8%
2021	49,428	49,241	49,086	47,936	97.0%
2022	66,005	59,761	54,453	36,506	55.3%
2023	53,899	11,125	2,732	2,732	5.1%
<b>TOTAL</b>	<b>400,131</b>	<b>350,744</b>	<b>336,887</b>	<b>317,473</b>	<b>79.3%</b>

Valores en miles de pesos

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
VIGILADO

## 2.9 INFORME DE LIQUIDEZ

### 2.9.1 Recursos administrados

El total de aportes recibidos en desarrollo del contrato fiduciario, tanto recursos recibidos del MINCIT como de Convenio, asciende a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$499.315.716.533,84), de acuerdo con los registros en los Bienes Fideicomitidos de la contabilidad del patrimonio autónomo, como se muestra a continuación:

RECURSOS RECIBIDOS	RECURSOS FIDEICOMITENTE	RECURSOS CONVENIOS
ACUMULADO A 31-DIC 2022	318.542.378	172.542.024
Enero	0	0
Febrero	0	0
Marzo	1.866.699	684.744
Abril	0	275.000

RECURSOS RECIBIDOS	RECURSOS FIDEICOMITENTE	RECURSOS CONVENIOS
ACUMULADO A 31-DIC 2022	318.542.378	172.542.024
Mayo	0	204.872
Junio	5.200.000	0
Total Período 1-2023	7.066.699	1.164.616
ACUMULADO A 30-JUN-2023	325.609.077	173.706.640

Valores en miles de pesos

## 2.9.2 Rendimientos financieros

Durante el semestre comprendido entre enero y junio 2023, los recursos (MinCIT y de convenios) se administraron únicamente en cuenta bancaria, a continuación, el detalle de los rendimientos generados en cada mes:

RENDIMIENTOS FINANCIEROS			
MES/2023	CONVENIO	CUENTAS DE AHORRO	PORTAFOLIO DE INVERSIONES
Enero	MinCIT	36.874	0,00
	Convenios	43.094	0,00
Febrero	MinCIT	27.575	0,00
	Convenios	30.083	0,00
Marzo	MinCIT	24.923	0,00
	Convenios	29.927	0,00
Abril	MinCIT	21.030	0,00
	Convenios	28.094	0,00
Mayo	MinCIT	52.326	0,00
	Convenios	28.455	0,00
Junio	MinCIT	26.242	0,00
	Convenios	27.088	0,00
TOTAL PERIODO 1er semestre 2023	MinCIT	188.971	0,00
	Convenios	186.742	0,00
	Total	375.712	0,00

Valores en miles de pesos

### 2.9.3 Flujo de caja

Durante el semestre, desde la Tesorería del MinCIT se gestionaron desembolsos a este patrimonio de los recursos asignados en la vigencia 2023 por valor de 5.200 millones de pesos, sin embargo, el patrimonio autónomo aún tiene cuentas por cobrar de la vigencia 2022.

El comportamiento del flujo de caja está disponible en el tablero de seguimiento del patrimonio autónomo diseñado en Power BI, y se actualiza de forma mensual, este insumo queda disponible en el Anexo No. 5 – Flujo de caja.

### 2.10 PROCESO DE PAGOS

Durante el periodo reportado, en virtud del objeto del contrato fiduciario se realizaron 1.735 pagos. En el cuadro siguiente se resumen los pagos realizados y el monto pagado por cada mes:

PERIODO	No. PAGOS	VALOR PAGADO
ene-23	316	10.845.288.847
feb-23	252	5.389.023.787
mar-23	294	4.782.297.052
abr-23	284	3.376.939.639
may-23	293	3.737.829.165
jun-23	296	5.291.561.700
<b>TOTAL PERIODO</b>	<b>1.735</b>	<b>33.422.940.190</b>

*Valores en miles de pesos*

En el Anexo No. 6 – Pagos, se presenta el detalle de los pagos efectuados durante el periodo del presente informe detallado por medio de pago y por convenio.

#### 2.10.1 Mecanismos utilizados para efectuar los pagos

Con cargo a los recursos del patrimonio autónomo Colombia Productiva, durante el periodo reportado se realizaron 1.735 pagos. El medio de pago más usado fue el uso de medios electrónicos mediante transferencia bancaria a cuenta. Estas operaciones

corresponden a pago de proveedores y contratistas, anticipos y legalizaciones de viaje de funcionarios, interventores y pago de nómina. Es importante precisar que, por políticas de calidad y seguridad, Fiducoldex evita al máximo la realización de pagos mediante el giro de cheques, logrando de esta manera mitigar los niveles de riesgo propios de estas operaciones.

## 2.11 GESTIÓN DE CONVENIOS

Atendiendo sus objetivos misionales el Fideicomiso Colombia Productiva ha realizado convenios con entidades del orden nacional y territorial que permiten promover el emprendimiento y la innovación de las MIPYMES del país. Para el primer semestre se realizó la apertura de dos cuentas bancarias para el manejo del recurso de los aliados así:

Aliado	Convenio	Fecha de suscripción del convenio	Cuenta	Tipo	Banco
Municipio de Manizales - Secretaría de TIC y Competitividad	Manizales 2023	7/06/2023	4000007119	Corriente	Bancolombia
Caja de Compensación Familiar de Antioquia Comfama	Comfama - 2023	4/07/2023	4000007271	Corriente	Bancolombia

Durante el semestre no se reintegraron recursos.

Los convenios cedidos y suscritos por el patrimonio que se encuentran vigentes, en proceso de liquidación y liquidados al corte 30 de junio de 2023 están detallados en el Anexo No.13 – Gestión de convenios.

### 2.11.1 Reintegro de rendimientos

Durante el semestre, no se realizaron reintegros de rendimientos financieros.

## 2.12 INVERSIONES

### 2.12.1 GESTIÓN DE INVERSIONES

Durante el semestre, desde la Gerencia de Inversiones se atendieron todas las solicitudes de compras de divisas enviadas por la Dirección de Negocios, para el cumplimiento de pagos al exterior.

## 2.12.2 OPERACIONES MONETARIAS DEL MERCADO ABIERTO ACTIVAS O PASIVAS

Al cierre del 30 de junio de 2023, el portafolio no presenta operaciones del mercado abierto activas o pasivas, dado que el portafolio no es susceptible a este tipo de operaciones de acuerdo con el Decreto 1525 del 2008.

## 2.12.3 INVERSIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS

El valor presente neto del portafolio con corte al 30 de junio de 2023 ascendió a la suma de \$0.

## 2.12.4 COMPORTAMIENTO DEL PORTAFOLIO

- Composición por plazo

PLAZO	NOMINAL	VALOR MERCADO	P/CIÓN
1 a 90 días	-	-	0.00%
91 a 180 días	-	-	0.00%
181 a 360 días	-	-	0.00%
Mayor a 361 días	-	-	0.00%
<b>TOTAL</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0.00%</b>

Valores en miles de pesos

- Composición por especie y tasa

ESPECIE	NOMINAL	VALOR MERCADO	P/CIÓN
TES TF	-	-	0.00%
<b>TOTAL</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0.00%</b>

Valores en miles de pesos

- Composición por emisor

EMISOR	NOMINAL	VALOR MERCADO	P/CIÓN
Min. Hacienda	-	-	0.00%
<b>TOTAL</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0.00%</b>

## 2.12.5 POLÍTICAS DE INVERSIÓN APLICABLES

La política de administración de este portafolio estuvo sustentada en el Decreto 1525 del 2008, hasta que fue reemplazado por el decreto 400 del 13 de marzo del 2020.

## 2.12.6 RENTABILIDAD

Durante el periodo reportado no se realizaron operaciones de venta de TES.

## 3 GESTIÓN JURÍDICA

### 3.1 CONTRATACIÓN DERIVADA

A continuación, se relacionan los documentos contractuales perfeccionados durante el primer semestre del año 2023.

#### 3.1.1 Contratos, convenios, invitaciones., otrosíes, liquidaciones y suspensiones.

En desarrollo del contrato de fiducia No. 007 de 2017, durante el periodo comprendido entre enero a junio de 2023, se celebraron los contratos y convenios cuya cuantía se relaciona a continuación, indicando el monto de los recursos administrados que fueron comprometidos:

TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	APORTE CP EFECTIVO	APORTE CP ESPECIE	APORTE ALIADO EFECTIVO	APORTE ALIADO ESPECIE
PROCESOS DE SELECCIÓN	3	3,272	0	0	0
COFINANCIACIÓN	36	3,692	0	1,620	51
BIENES & SERVICIOS	9	7,670	0	0	0
CONVENIOS	4	4,127	453	4,721	574
OTROSÍES	41	27	0	0	0
LIQUIDACIONES	80	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>173</b>	<b>18,788</b>	<b>453</b>	<b>6,341</b>	<b>625</b>

Valores en miles de pesos

En el cuadro se relaciona la contratación realizada durante el semestre sin tener en cuenta la vigencia de los recursos.

Durante el semestre se realizaron 80 liquidaciones de contratos, a continuación, se resume la cantidad de actas de liquidación suscritas en cada mes:

Mes	Cantidad
Enero	6
Febrero	17
Marzo	15
Abril	6
Mayo	20
Junio	16
<b>Total</b>	<b>80</b>

En la carpeta Anexo No. 7 – Contratación derivada Dirección Jurídica y de Contratación, se remite el detalle de los contratos para el período reportado, igualmente se reporta el detalle de los otrosíes, liquidaciones y contratos en proceso de liquidación.

### 3.1.2 Órdenes de Servicio

Durante el primer semestre del año 2023, Fiducoldex como vocera y administradora del fideicomiso suscribió una orden de servicio por valor de \$80 millones de pesos correspondientes a la adquisición de bienes y servicios:

#	PROVEEDOR	OBJETO	VALOR	FECHA
1	PLATINO VIP SAS	Realizar la Prestación del Servicio de Transporte para El Gerente General de Colombia Productiva y los de más colaboradores, para apoyar la gestión y desarrollo de las funciones misionales del patrimonio autónomo Colombia Productiva, en la ciudad de Bogotá y la Sabana de Cundinamarca. Solicitud 330	\$ 80.400.000	11-ene-23

### 3.2 GESTIÓN JURÍDICA Y ATENCIÓN DE PQRS

Atención de trámites y/o requerimientos de entres de control

ACTIVIDAD	NÚMERO DE TRÁMITES ATENDIDOS
DERECHOS DE PETICIÓN	224
OTROS TRÁMITES	75
TOTAL	299

Es de resaltar que en cuanto a la atención de derechos de petición y/o solicitudes de información, las mismas se encuentran relacionadas principalmente con las distintas convocatorias que son publicadas, la aclaración de los proyectos en ejecución, copias de documentos, situaciones particulares presentadas en la ejecución de los contratos en ejecución, pagos a contratistas, liquidaciones de contratos entre otros. Lo anterior, sin perjuicio de los requerimientos que presentan personas interesadas en participar o hacer parte de las convocatorias de Colombia Productiva.

En el mismo sentido, indicamos que, dentro de la actividad definida como otros trámites, se incluyen actividades tales como, conceptos, revisión de documentos generales, elaboración y revisión de acuerdos de confidencialidad y/o memorandos de entendimiento, avisos de circunstancia y/o de siniestro ante las aseguradoras.

### 3.3 RELACIÓN DE PROCESOS JURÍDICOS Y MEDIDAS CAUTELARES

#### a. Proceso Judicial JOHANA LOAIZA RESTREPO:

Demandante: Johana Loaiza Restrepo.

Juzgado de Conocimiento: Juzgado Tercero (3) Laboral del Circuito de Manizales.

Radicado: 2021-002 (17001310500320210000200)

Resumen de la Contingencia: El apoderado de la demandante sustenta la demanda indicando que suscribió contrato de prestación de servicios con la EPSAGRO FUNDACIÓN CAMPO VERDE "FUCAM", con la finalidad de cumplir con el objetivo del proyecto denominado "Asistencia Gremial para la transformación productiva de Cacao", en virtud del contrato de cofinanciación ATGII058-017 suscrito entre Colombia Productiva y la

Asociación Victoriana de Cacaoteros "Asovica". Argumenta además que el contrato de prestación de servicios duró 5 meses, y que los honorarios de los 2 últimos meses no le fueron cancelados.

Cuantía del Proceso: \$101.052.832,5

Calificación de la Contingencia: Posible.

Apoderado: Daniel Mauricio Contreras Jaimes - Godoy Córdoba Abogados S.A.S.

Última actuación: Mediante auto de fecha 4 de octubre de 2022, notificado por estado del día 5 de octubre de la misma anualidad, el Juzgado 3 Laboral del Circuito de Manizales - Caldas, tuvo por contestada la demanda y procedió a fijar fecha de audiencia. FECHA Y FINALIDAD DE LA PRÓXIMA AUDIENCIA: Se llevará a cabo el próximo 5 de julio de 2023 a las 8:30 a.m., oportunidad en la que se celebrará audiencia obligatoria de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO (Art. 77 CPTSS), y de ser posible se efectuará la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO (Art. 80 CPTSS).

Al 30 de junio de 2023 el proceso no tuvo ninguna novedad y se sigue a la espera de que se realice la audiencia programada para el 5 de julio de 2023.

b. Proceso Judicial MARTHA ROCÍO VÁSQUEZ RUÍZ:

Demandante: Martha Rocío Vásquez Ruíz

Radicado: 2021-003 (17001310500320210000300)

Juzgado de Conocimiento: Juzgado Tercero (3) Laboral del Circuito de Manizales.

Resumen de la Contingencia: El apoderado de la demandante sustenta la demanda indicando que suscribió contrato de prestación de servicios con la EPSAGRO FUNDACIÓN CAMPO VERDE "FUCAM", con la finalidad de cumplir con el objetivo del proyecto denominado "Asistencia Gremial para la transformación productiva de Cacao", en virtud del contrato de cofinanciación ATGII058-017 suscrito entre Colombia Productiva y la Asociación Victoriana de Cacaoteros "Asovica". Argumenta además que el contrato de prestación de servicios duró 9 meses, aproximadamente y que los honorarios de los 2 últimos meses no le fueron cancelados.

Cuantía del Proceso: \$104.366.525,99

Calificación de la Contingencia: Posible

Apoderado: Daniel Mauricio Contreras Jaimes - Godoy Córdoba Abogados S.A.S.

Última actuación: Mediante auto de fecha 23 de marzo de 2022, notificado por estado el día 24 de marzo de 2022, el Juzgado, dispuso: 1. Tener por contestada la demanda por parte de FIDUCOLDEX EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO COLOMBIA PRODUCTIVA. 2. ADMITIR el llamamiento en garantía que hiciera FIDUCOLDEX a SEGUROS DEL ESTADO S.A., a quien se le notificará y se le concederá un término de 10 días para comparecer al proceso. El 22 de abril de 2022, se surtió el trámite de notificación de la llamada en garantía SEGUROS DEL ESTADO, quien contestó el llamamiento en garantía el 26 de abril de 2022. A diciembre de 2022 nos encontramos a la espera de que el despacho admita la contestación al llamamiento en garantía y señale fecha de audiencia.

El 3 de febrero de 2023 se fija fecha para el 6 de julio de 2023 de que trata el artículo 77CPTSS audiencia de conciliación, trámite y juzgamiento a las 09:00 am. Al 30 de junio de 2023 nos encontramos a la espera de que se realice la audiencia programada.

c. Denuncia Penal – Caso Sagan:

Denunciante: Colombia Productiva

Denunciado: En averiguación de responsables.

Fiscalía: 376 Seccional – Unidad de Administración Pública.

Resumen de la Contingencia: Se determine el origen de los recursos que componían la contrapartida que debía aportar SAGAN al contrato de Cofinanciación No. ATGII061-017, teniendo en cuenta que la interventoría encontró que algunos beneficiarios consentían el otorgamiento de recursos propios con destino a SAGAN, para participar en la Convocatoria 720 Fase II, lo cual contraviene lo indicado en los Términos de Referencia de la convocatoria. (Presunto delito Fraude de subvenciones).

Calificación de la Contingencia: Posible

Apoderado: Giovanni Rosero Morales

Última actuación: El 25 de abril de 2021 se evidenció que la denuncia se encuentra inactiva por haber sido archivada por conducta atípica conforme al artículo 79 del Código de Procedimiento Penal. Una vez revisada la decisión proferida por la Fiscalía de conocimiento se encontró que archivó la referida denuncia al considerar, que no existen motivos o circunstancias fácticas que permitan su caracterización como delito, o indiquen su posible existencia como tal y en consecuencia califica como atípica la conducta, por cuanto su

análisis del caso, lo realiza, partiendo de que los dineros que fueron depositados por los beneficiarios del programa, al gremio (SAGAN), no provienen del erario público.

Otro aspecto que analizó la Fiscalía es que no se encontraron pruebas físicas que indicaran que el gremio solicitó recursos a los productores para su participación en el programa, por lo cual, no encontró elementos probatorios suficientes que acreditaran la inequívoca ocurrencia de los hechos, aunado a la atipicidad de la conducta según el análisis efectuado.

Lo anterior, sin perjuicio de que si surgen nuevos elementos probatorios la indagación se puede reanudar, siempre y cuando no se haya extinguido la acción penal, lo cual conlleva a establecer que la medida del archivo de las diligencias es una medida provisional.

Visto lo anterior, y una vez realizados los análisis correspondientes, se determinó en conjunto con la unidad misional, y con base en el concepto del apoderado judicial, solicitar el 20 de diciembre de 2021, el desarchivo de la denuncia con el argumento principal de señalar que los recursos son de naturaleza pública (allegado los soportes correspondientes) por lo que la atipicidad de la conducta no se configuraría.

Como medidas para impulsar la decisión sobre la solicitud de desarchivo presentada ante la Fiscalía, el 13 de septiembre de 2022 se presentó acción de tutela contra la Fiscalía 376 Seccional Bogotá, la cual fue resuelta el 26 de septiembre de 2022 amparando los derechos al debido proceso y de acceso a la administración de justicia de la empresa Fiducoldex en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva, por lo que se ordenó a la Fiscalía 376 Seccional de Bogotá que, dentro del término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la decisión, resuelva de fondo la solicitud de desarchivo formulada por Fiducoldex a través de apoderado, en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva.

De acuerdo por lo informado por la Fiscalía 376 Seccional Bogotá, mediante documento del 10 de octubre de 2022, se ordenó el desarchive de la denuncia toda vez que, de acuerdo con la solicitud elevada por nuestro apoderado externo, al momento de emitir la orden de archivo, la anterior fiscal no tuvo en cuenta la naturaleza pública de los recursos y la existencia de nuevo material probatorio que permitirá continuar con las investigaciones del caso.

El 27 de marzo de 2023 Se presentó Derecho de Petición por parte de la dirección jurídica solicitando "el estado actual de la denuncia identificada bajo el número de radicado No. 110016000050201936386, en lo que respecta del análisis y gestión de actos de investigación (...)", así las cosas y conforme a lo establecido en la normativa, nos encontramos a la espera de la respuesta por parte del despacho, cuyo término vence para esta ultimo el próximo 19 de abril.

El 28 de abril de 2023, se adelantó visita presencial en el despacho de la Fiscal 376 sobre la denuncia: CASO SAGAN COLOMBIA PRODUCTIVA - RADICADO No. 110016000050201936386, diligencia dentro de la cual se evidenció que, se adelantaron ordenes de policía judicial que correspondían en escuchar en entrevista a varios campesinos en calidad de beneficiarios del proyecto, así como también al señor RAMIRO RAMÍREZ VELA representante legal de SAGAN conforme al reporte emitido por parte del agente de campo. Sin embargo, bajo estas diligencias, se reportó que, si bien muchos de los susodichos manifestaron su asistencia a estas diligencias, el resultado final fue que ninguno de los citados compareció. Así las cosas, dado que la información de contacto del señor RAMIRO RAMÍREZ VELA RL de SAGAN corresponde por distancia al departamento de Nariño, tampoco fue posible establecer contacto por parte del agente judicial con este de manera positiva, por lo cual, tras la solicitud de asistencia que nos fue requerida por parte de la Fiscal, por nuestra parte se presentó nueva información de contacto del señor RAMÍREZ la cual nos fue proporcionada por la Unidad Misional. Por lo anterior, se estableció con la fiscal bajo la información proporcionada, la realización de una nueva orden de policía judicial, para que de manera virtual se pueda lograr la entrevista con el tercero en mención esto es con el RL de Sagan el señor RAMIRO RAMÍREZ VELA.

Al 30 de junio de 2023 no se ha podido establecer la entrevista al señor RAMIRO RAMÍREZ VELA RL de SAGAN, la fiscal en comunicación informó que *"permiso informar que con los elementos materiales probatorios allegados a la carpeta se resolverá conforme a derecho, sin embargo, le informo que tal decisión tardará un poco ya que me encuentro sola en el despacho atendiendo todas las actividades judiciales que demanda el despacho."*

#### d. Conciliación

Convocante: Empresa Nacional Promotora Del Desarrollo Territorial Enterritorio.

Convocado: Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior Fiducoldex SA vocera de Colombia Productiva.

Despacho Judicial: Juzgado 32 Administrativo de la Sección Tercera de Bogotá  
Resumen de la Contingencia: El 17 de marzo de 2022 se llevó a cabo la audiencia de conciliación extrajudicial no presencial, en la que las partes presentaron el acuerdo previo ante la Procuraduría 97 Judicial I, que consiste en reconocer y pagar como valor proporcional correspondiente a la cuota de gestión del Contrato Especifico de Gestión de Proyectos No. 003- 2017 (PARA ENTERRITORIO 217021), un valor total de \$253.054.958, equivalente a un porcentaje de ejecución del 90% de la cuota de gestión. Dicha suma será cancelada dentro de los 10 días hábiles siguientes una vez sea aprobada la conciliación. La procuradora consideró que el acuerdo al que han llegado las partes no solo es respetuoso del ordenamiento jurídico que gobierna la materia, sino que de igual modo no resulta lesivo para el patrimonio público y por el contrario reviste de efectividad derechos fundamentales del convocante lo que conlleva a considerarlo ajustado a la Ley y en tal virtud, se solicita al señor Juez Administrativo se sirva impartirle aprobación.

La Procuraduría envió el acta, junto con los documentos pertinentes, a los JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. (REPARTO), para efectos de control de legalidad, por reparto le correspondió al Juzgado 32 Administrativo de la Sección Tercera de Bogotá.

Apoderado: Andrés Hernández Garzón

Última actuación: El 25 de noviembre de 2022 FIDUCOLDEX actuando como vocera de COLOMBIA PRODUCTIVA presenta solicitud de impulso procesal, sin que a la fecha se haya recibido pronunciamiento alguno.

El 31 de marzo de 2023 el despacho emitió decisión improbandando la conciliación, ante esta situación ENTERRITORIO presentó recurso de apelación el día 14 de abril de 2023.

El día 30 de mayo el recurso de apelación interpuesto por ENTERRITORO contra del auto proferido el 31 de marzo de 2023 en el marco de la conciliación extrajudicial fue concedido y enviado por competencia al TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA.

Al 30 de junio de 2023 nos encontramos a la espera de que el tribunal emita decisión.

En la carpeta Anexo No. 8 – Procesos Jurídicos se remite el detalle de los procesos relacionados.

## 4 GESTIONES BACK DETALLADAS

Fiducoldex como administradora y vocera del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva, desarrolla y ejecuta sus actividades a través de la estructura del back, encargada de la gestión operativa necesaria para el funcionamiento del patrimonio autónomo con soporte en las áreas de control de riesgos y auditoría.

A continuación, se detalla la gestión realizada por cada una de las áreas del back:

### 4.1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Durante el primer semestre del año 2023 se organizan y se fijan objetivos de atención prioritarios de conformidad con los requerimientos estipulados por la Fiduciaria y Colombia Productiva, organizando los roles de cada equipo de trabajo con el objeto de ofrecer frentes especializados.

La nueva estructura de la Dirección Administrativa se divide en 5 frentes de gestión: Suministros, Adquisiciones, Recursos Físicos, Gestión documental y SAC - Servicio al Cliente, cuya gestión será transversal para la Fiduciaria y Colombia Productiva, aplicando las mejores prácticas identificadas en cada uno de los procesos.

Se desarrollan sistemas de medición con base en indicadores de control mensual por cada uno de los frentes de la Dirección Administrativa con los cuales se busca dar cumplimiento a los ANS establecidos con el Patrimonio.

Durante el primer semestre de 2023 Recursos Físicos implementó un plan anual de mantenimiento garantizando el bienestar, vida útil de los activos, custodia y administración de los bienes de Colombia Productiva. Se desarrollan procesos rigurosos incorporando distintas áreas de la organización para el buen manejo y control.

La gestión administrativa se detalla a continuación por cada uno de los frentes gestionados:

#### 4.1.1 Recursos físicos

Durante el primer semestre del año 2023, se gestionó el levantamiento de inventario de los activos fijos, realizando la respectiva conciliación, verificando y actualización del estado de cada uno de ellos, se implementa un plan anual de mantenimiento correctivos y preventivo con el objetivo de prolongar y minimizar el deterioro prematuro de los activos.

Se gestionan planes de acción y mitigación de 22 casos solicitados para el mantenimiento correctivo y preventivo de activos, realizando atención oportuna a cada uno los requerimientos, garantizando los acuerdos de servicios estipulados.

Se conforma un plan de atención y asignación de puestos de trabajo, atendiendo el deterioro de los activos por el cumplimiento de su vida útil.

#### 4.1.2 Viajes

Durante el primer semestre del año 2023, se gestionaron 142 solicitudes de viaje de las cuales emitieron 115 tiquetes, se reservaron 59 hoteles, 20 servicios de transporte y 18 servicios de viaje terrestre, contribuyendo así con el desarrollo del objeto misional del fideicomiso.

Viajes tramitados	
Solicitudes de viajes gestionadas	142
Cantidad de tiquetes emitidos	115
Hoteles reservados	59
Servicio de transporte terrestre	20
Servicio de viaje terrestre	18

Para el desarrollo de esta gestión, en el marco de la negociación corporativa de Fiducoldex, se mantiene el “implant” por parte de Expreso Agencia de Viajes By Cafam para atender las necesidades relativas a solicitudes de viaje, con el siguiente equipo.

Personal Expreso Agencia de Viajes By Cafam	
Diana Carolina Cifuentes Alarcon	Asesor Corporativo
Edwin Yesid Beltran Morera	Asesor Corporativo

Personal Expreso Agencia de Viajes By Cafam	
Nicolle Daniela Pisco Piratova	Asesor Corporativo

#### 4.1.3 Autorizaciones

Durante el primer semestre del año 2023 se tramitaron 171 autorizaciones de ingreso a las instalaciones de Colombia Productiva.

#### 4.1.4 Pólizas

Durante el primer semestre del año 2023 se realizó la renovación del programa de seguros generales del ramo todo riesgo y daño material – Pyme la cual contiene los bienes muebles e inmuebles del patrimonio; el proceso se realizó con el apoyo del corredor de seguros De Lima Marsh S. A, de acuerdo con el cronograma propuesto, realizando apertura de mercado y cotización de tarifas para la renovación de estas.

Compañía Aseguradora: BBVA.  
 Póliza No.: 013101015010  
 Tipo de Póliza: \* PYME INDIVIDUAL \*  
 Tomador: FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX  
 Asegurado: FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX  
 Vigencia: Desde el 31/dic/2022 hasta el 31/dic/2023.

#### 4.1.5 Servicios subcontratados

- Servicio de aseo y cafetería: El servicio de cafetería y aseo es prestado por la empresa Servilimpieza, se cuenta con una coordinadora de contrato y un total de dos (2) operarias, sin presentarse novedades durante la vigencia del informe.
- Servicio de vigilancia: Se cuenta con un coordinador general para la cuenta del contrato y un guarda de seguridad el cual está contratado en un servicio de 13 horas de lunes a viernes sin domingos ni festivos para Colombia Productiva.

- Servicio de impresión y copiado: El servicio de impresión y copiado está contratado con DATECSA sin presentarse novedades hasta el momento. Al cierre de la vigencia del informe.

## 4.2 GESTIÓN DOCUMENTAL

Desde Fiducoldex se llevó a cabo presentación de Plan de Trabajo del proceso de gestión documental mediante la metodología PHVA a desarrollarse en 3 fases a 18 meses, capacitando al nivel estratégico y nivel operativo sobre los documentos, instructivos, manuales, formatos y políticas en materia de gestión documental, los cuales se elaboraron, aplicaron y publicaron para el desarrollo normal de las actividades de gestión documental que son materia de cumplimiento por el Archivo General de la Nación.

Durante el semestre se seccionó y contrató a un proveedor de gestión documental quien será el responsable del almacenamiento, custodia, control de correspondencia, archivo y actividades inhouse en Fiducoldex y sus patrimonios autónomos.

Aunado a lo anterior, se revisaron y ajustaron las tablas de retención documental del patrimonio autónomo, se llevaron a cabo reuniones de seguimiento periódicas mensuales con los colaboradores de los patrimonios autónomos, en las cuales se validaron las necesidades en materia de gestión documental y en la unificación de los proceso de organización, conservación y preservación de información física y electrónica.

El equipo de Gestión Documental trabajó durante el primer semestre del 2023 de manera presencial en las oficinas, gestionando las actividades operativas necesarias para el patrimonio autónomo Colombia Productiva.

### a) Radicación

Se tramitaron 888 radicaciones de correspondencia.

MES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
Buzón correspondencia	112	42	62	42	73	70
Buzón factura electrónica	34	53	85	87	78	80
Radicación por ventanilla	4	2	6	35	4	4

MES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
Radicaciones por currier	4	6	3	0	2	0
<b>TOTAL</b>	<b>154</b>	<b>103</b>	<b>156</b>	<b>164</b>	<b>157</b>	<b>154</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>888</b>					

## b) Unidad de Gestión Documental – Archivo

Para Colombia Productiva se realiza el recibo de documentos Físicos, electrónicos y digitales, actualmente a través de la herramienta Visual Vault módulo de gestión Documental.

La información que se recibe es verificada con las TRD vigentes. Los documentos físicos se verifican con el formulario y se les da el aceptado para custodia de Fiducoldex; a estos documentos se les realiza el proceso administrativo documental.

- Organización cronológica
- Limpieza de expediente
- Foliación
- Digitalización
- Cargue de imágenes en repositorio de visual Vault y dependiendo de la fecha de los documentos cargue en OnBase.
- Encarpetado, rotulado
- Elaboración del FUID
- Formato de inserciones

Para la información recibida digital y/o electrónica se verifica con TRD dando el aceptado al formulario y se carga en los repositorios de Visual Vault o de OnBase según el caso.

Actividad	Cantidad de folios	Cantidad de expedientes
Digitalización de inserciones	722	22
Consulta	0	21
Foliación	14.993	80
Rotulación Carpetas	0	102
Encarpetada	15.715	102

Actividad	Cantidad de folios	Cantidad de expedientes
Cargue documentos a Onbase	3.948	34
Cargue de documentos a Visual Vault	3.948	102
<b>Total</b>	<b>39.326</b>	<b>463</b>

### 4.3 GESTIÓN HUMANA

Durante el primer semestre del 2023 se gestionaron los siguientes procesos.

#### 4.3.1 Planta al 30 de junio de 2023

Mes	Indefinido	Vacantes	Contratos a T. Fijo	Personal Empresa Temporal	Practicante	Total Planta Aprobada
ENERO	52	6	23	1	2	84
FEBRERO	49	6	26	1	1	83
MARZO	48	3	30	1	1	83
ABRIL	47	4	30	1	1	83
MAYO	47	9	31	0	1	88
JUNIO	46	9	32	0	1	88

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
VIGILADO

#### 4.3.2 Ejecución Presupuestal (nómina) del primer semestre del 2023

Proyecto Presupuestal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
PRINCIPAL	1,118,920	1,028,401	1,055,825	1,018,000	1,045,231	1,029,452	6,295,830
PRINCIPAL REC 1301	21,119	19,129	19,129	19,129	19,129	31,2	128,835
CP RESOLUCIÓN 0427-2022	-	-	-	-	7,788	7,796	15,584
COMPRA LO NUESTRO	38,459	-	-	-	-	-	38,459
CONV 024-2022 COMFAMA	32,474	31,806	31,841	31,876	31,584	31,26	190,841
CONVENIO 057-2021 MANIZALES	8,861	8,387	8,397	8,406	-	-	34,051
CONVENIO COMPENSAR 003-2022	8,18	7,796	7,805	7,813	7,822	7,83	47,246
SENAINNOVA2	77,075	65,633	68,298	73,7	73,703	71,411	429,82
<b>Total</b>	<b>1,305,089</b>	<b>1,161,153</b>	<b>1,191,294</b>	<b>1,158,923</b>	<b>1,185,257</b>	<b>1,178,950</b>	<b>7,180,665</b>

Valores en miles de pesos

#### 4.3.3 Procesos de vinculación.

A continuación, el detalle de los procesos de vinculación:

MES	NOMBRE	CARGO	ÁREA	TIPO CONTRATO
Enero	María Alejandra Gómez Tolosa	ANALISTA JUNIOR DE COMUNICACIONES	Comunicaciones	FIJO
Enero	Yeferson Cundumi Carvajal	ANALISTA JUNIOR	Vicepresidencia De Productividad y Competitividad	FIJO
Febrero	Judith Paola Díaz Peña	AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	Vicepresidencia De Productividad y Competitividad	FIJO
Febrero	Alejandra Rosalía Jaramillo Londoño	Ejecutiva De Planeación	Coordinación De Estrategia Y Cooperación	FIJO
Febrero	Simón Enrique Moreno Guzmán	Auxiliar Administrativo Nivel I	Coordinación De Comunicaciones	FIJO
Marzo	Alba Rocío Sarmiento Arias	Profesional Senior	SENAINNOVA 2	FIJO
Marzo	Andrea Sierra Rodríguez	Auxiliar II	Gerencia Sectorial	FIJO
Marzo	Lorena Barrera Pinzón	Analista Junior - Sena Innova II	Gerencia Secretaría General	FIJO
Marzo	María Catalina Salinas Rodríguez	Ejecutivo De Estructuración Contractual	Gerencia Secretaría General	FIJO
Mayo	Sandra Milena Bohórquez Zamudio	Analista Senior	Gerencia Sectorial	FIJO
Junio	Diana Carolina Mojica Rondón	Profesional Junior	Gerencia De Productividad	FIJO

### Ingresos pasantes

MES	NOMBRE	CARGO	ÁREA	TIPO CONTRATO
FEBRERO	SILVIA JULIANA BAYONA AMADO	PRACTICANTE	COORDINACIÓN DE COMUNICACIONES	CARTA DE COMPROMISO

### 4.3.4 Procesos de retiro

MES	NOMBRE	CARGO	ÁREA	MOTIVO RETIRO
31/01/2023	Escobar Restrepo Alejandro	Ejecutivo Compra Lo Nuestro	Gerencia Sectorial	Despido Sin Justa Causa
31/01/2023	Nuñez Arias Natalia	Ejecutivo Compra Lo Nuestro	Gerencia Sectorial	Despido Sin Justa Causa
30/01/2023	Vargas León Cindy Elizabeth	Auxiliar I	Gerencia General	Renuncia
19/01/2023	Méndez Cuervo Liliana Margarita	Profesional Senior	Gerencia Secretaría General	Vencimiento De Contrato Término Fijo
31/01/2023	Pomares Quimbaya Camilo Andrés	Profesional Senior	Coordinación Estrategia Y Cooperación	Despido Sin Justa Causa
6/02/2023	López Gómez Ivonne Andrea	Analista Junior	Gerencia Secretaría General	Renuncia
28/02/2023	Adiwasito Senior Sergio	Profesional Senior	Gerencia Sectorial	Renuncia
13/02/2023	Paez Vargas Jenny Fabiola	Gerente Secretaría General	Gerencia Secretaría General	Renuncia
22/02/2023	Gutiérrez Sastoque Juan Sebastián	Practicante	Gerencia Secretaría General	Terminación Contrato Aprendizaje

MES	NOMBRE	CARGO	ÁREA	MOTIVO RETIRO
22/02/2023	Lozano Caicedo Camila Alejandra	Practicante	Gerencia General	Terminación Contrato Aprendizaje
17/03/2023	Castillo Bohórquez Laura Nayibe	Profesional Junior	Gerencia De Productividad	Despido Sin Justa Causa
17/04/2023	Valencia Arias Laura	Profesional Senior	Gerencia Sectorial	Renuncia
30/06/2023	Vega Bohorquez Juan Pablo	Profesional Junior	Coordinación Comunicaciones	Mutuo Acuerdo

#### 4.3.5 Otras gestiones hechas durante el semestre

- Se realizaron siete (7) promociones durante el primer semestre
- Se crearon los siguientes cargos:

FECHA	ÁREA	CARGO	SOPORTE
Mayo	Gerencia Sectorial	Analista Senior	Cargo nuevo acta sesión 36
Mayo	Por Establecer	Profesional Senior	Cargo nuevo acta sesión 36
Mayo	Por Establecer	Profesional Senior	Cargo nuevo acta sesión 36
Mayo	Por Establecer	Profesional Senior	Cargo nuevo acta sesión 36
Mayo	Por Establecer	Analista Senior	Cargo nuevo acta sesión 36
Mayo	Por Establecer	Analista Senior	Cargo nuevo acta sesión 36

- Se eliminaron los siguientes cargos:

CARGO	ÁREA	SALARIO	SOPORTE	FECHA
Coordinador I	Gerencia de Compliance y Seguimiento	19,421,000	Junta Asesora 34	1/01/2023
Profesional Junior- Seguimiento Proyectos	Sena Innova	4,853,000	Junta Asesora 34	1/01/2023
Ejecutivo Compra Lo Nuestro	Gerencia Sectorial	13,000,000	Junta Asesora 34	31/01/2023
Ejecutivo Compra Lo Nuestro	Gerencia Sectorial	13,000,000	Junta Asesora 34	31/01/2023
Gerente	Gerencia Sectorial	20,737,000	Junta Asesora 34	1/01/2023
Coordinador Turismo	Gerencia Sectorial	15,961,000	Junta Asesora 34	1/01/2023
Profesional Senior De Agroindustria	Gerencia Sectorial	6,946,000	Junta Asesora 34	1/01/2023
Profesional Senior-Carne Y Leche	Gerencia Sectorial	6,946,000	Junta Asesora 34	1/01/2023
Coordinador li	Gerencia Sectorial	15,961,000	Junta Asesora 34	1/01/2023
Analista Senior	Gerencia De Productividad	4,511,000	Junta Asesora 34	1/01/2023
Profesional Senior	Gerencia Secretaría General	7,858,000	Junta Asesora 34	19/01/2023
Practicante	Gerencia Secretaría General	1,160,000	Junta Asesora 34	22/02/2023

CARGO	ÁREA	SALARIO	SOPORTE	FECHA
Practicante	Gerencia General	1,160,000	Junta Asesora 34	22/02/2023

- Se generó el siguiente cambio de asignación básica mensual:

FECHA DEL CAMBIO	CARGOS	ÁREA	AUMENTO	OBSERVACIONES
1/01/2023	TODOS	TODAS	IPC 2023 AL 13.12%	JUNTA ASESORA 34

- Se trasladaron los siguientes cargos:

FECHA	CARGO	ÁREA ANTERIOR	ÁREA NUEVA	OBSERVACIONES
1/01/2023	Coordinador I	Gerencia De Inteligencia Competitiva	Gerencia Estrategia Y Cooperación	Junta Asesora 34
1/01/2023	Ejecutivo	Gerencia De Inteligencia Competitiva	Gerencia Estrategia Y Cooperación	Junta Asesora 34
1/01/2023	Profesional Senior	Gerencia De Inteligencia Competitiva	Gerencia Estrategia Y Cooperación	Junta Asesora 34
1/01/2023	Profesional Senior	Gerencia De Inteligencia Competitiva	Gerencia Estrategia Y Cooperación	Junta Asesora 34
1/01/2023	Coordinador I	Gerencia Sectorial	Gerencia De Productividad	Junta Asesora 34
1/01/2023	Coordinador Ii	Gerencia Secretaría General	Gerencia De Productividad	Junta Asesora 34
1/01/2023	Profesional Senior De Calidad	Gerencia Sectorial	Gerencia De Productividad	Junta Asesora 34
1/01/2023	Profesional Senior De Planeación	Gerencia Secretaría General	Gerencia Estrategia Y Cooperación	Junta Asesora 34
1/02/2023	Profesional Junior	Coordinación Estrategia Y Cooperación	Gerencia General	Junta Asesora 34
15/05/2023	Profesional Junior	Gerencia Secretaría General	Coordinación Estrategia Y Cooperación	Junta Asesora 36

- Procesos de Inducción

En el primer semestre se realizaron, en Colombia Productiva, 23 inducciones con los temas normativos que le aplican al patrimonio Saro, Sarlaft, SGSST y SAC, a través de plataforma virtual y por medio de la herramienta Teams para la modalidad presencial con participación de las diferentes áreas de la Fiduciaria que intervienen en procesos del patrimonio.

#### 4.3.6 Capacitaciones

Para este semestre se llevaron a cabo las siguientes capacitaciones:

N°	TEMA	GRUPO OBJETIVO	% DE CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
1	Reinducción SGSST	73	100%	Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.12. Documentación, "El programa de capacitación anual en seguridad y salud en el trabajo - SST, así como de su cumplimiento incluyendo los

N°	TEMA	GRUPO OBJETIVO	% DE CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
				soportes de inducción, reinducción y capacitaciones de los trabajadores dependientes, contratistas, cooperados y en misión”.
2	Comunicaciones	76	84%	Dar a conocer los lineamientos e instrucciones de manejo de situaciones frente al área de Comunicaciones
3	Seguridad de la información / Continuidad del negocio	76	93%	Decreto 1008 de 2018 en el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital definió como uno de los habilitadores transversales, la Seguridad de la Información. Este habilitador busca que se implementen los lineamientos de seguridad de la información en todos sus procesos.
4	Laboratorio de Seguridad de la Información	76	81%	Solicitud del Comité de Presidencia de Fiducoldex S.A.
5	Supervisión de Contratos	76	84%	Fortalecer las competencias de los colaboradores en sanas prácticas para el manejo de la contratación con terceros y supervisión de contratos.
6	Esquema de Evaluación CGR	79	99%	Reforzar los diferentes tipos de auditorías que la Contraloría General de la República realiza a las entidades que administran recursos públicos y así mejorar el entendimiento sobre la responsabilidad que tenemos por la administración de recursos de origen público.

#### 4.3.7 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Durante el primer semestre de 2023 se llevaron a cabo las siguientes actividades enmarcadas en la normativa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019.

Instancias

- Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST: Capacitación en investigación de accidentes de trabajo en junio. Capacitación en funciones y responsabilidades en junio.
- Comité de Convivencia laboral: Capacitación en febrero solicitada por el Comité sobre ¡Conoce sobre el acoso laboral!, para todos los funcionarios del Patrimonio. Capacitación Guía para el manejo de casos de acoso laboral.
- Brigada de emergencias: Convocatoria nuevos miembros brigadas de emergencias. Taller situacional para brigadistas en marzo. Taller de signos vitales en mayo.

## Higiene y Seguridad Industrial

- Inspección higiénica de condiciones generales del piso 21 en marzo.
- Medición de ruido (Sonometría) en mayo.

## Programa de vigilancia epidemiológica osteomuscular

- Validación de elementos de confort y condiciones de puesto de trabajo en oficina.
- Pausas activas presenciales 4 días al mes.
- Se realiza seguimiento a funcionario que reporta condición de salud con apoyo de la ARL, actualmente hay un (1) caso reportado.

## Programa de vigilancia epidemiológica psicosocial

### Proceso de intervención de Riesgo Psicosocial así;

- 34 entrevistas en febrero de casos sospechosos de nivel alto o muy alto de riesgo psicosocial.
- Divulgación de Política de desconexión laboral.
- Talleres presenciales en inteligencia emocional y manejo de control emocional.
- Talleres presenciales en manejo de estrés y ansiedad.
- Sesiones de Grupos Focales por áreas enfocados en trabajo en equipo, comunicación y liderazgo.
- Capacitación en comunicación asertiva en junio.

## Teletrabajo

- Capacitación en marzo sobre ergonomía para teletrabajadores.
- Validación de puestos de teletrabajo para funcionarios que tienen pendientes adecuaciones en el puesto de trabajo en casa en junio.

## Respuesta ante emergencias

- Sketch teatral sobre respuesta ante sismos o terremotos en marzo.
- Socialización Plan de emergencias de las instalaciones del Piso 21, a través de intervención puesto a puesto en junio.

## Gestión SG-SST

- Socialización lecciones aprendidas accidente de trabajo en marzo.
- Socialización vía correo electrónico de cómo actual en caso de accidente de trabajo en marzo.

### 4.4 GESTIÓN EN TECNOLOGÍA

El Plan Operativo Tecnológico – POT 2023, en alineación con el Plan Estratégico Tecnológico e Informático, contempla un capítulo que describe los proyectos con componente de TI para Colombia Productiva, durante el primer semestre de 2023 lo más relevante implementado se describe a continuación:

#### 4.4.1 Infraestructura IT

Gestión de la infraestructura tecnológica e informática en el piso del patrimonio (Piso 21) del edificio CCI, garantizando la operatividad del patrimonio, las principales actividades fueron:

- Se realizó proceso contractual para el nuevo contrato de renta de equipos de cómputo nuevos del patrimonio que fue adjudicado al proveedor SUMIMAS S.A.S.
- Ejecución del plan de renovación de equipos de cómputo del patrimonio, en el marco del nuevo contrato suscrito con SUMIMAS S.A.S, en donde se realizaron actividades tales como la configuración de equipos, accesos y entrega de equipos a nuevos funcionarios en las tres modalidades de trabajo, presencial, alternancia y remoto.
- Devolución de la totalidad de activos tecnológicos del proveedor UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A.S que finalizó contrato el pasado 15 de abril de 2023.
- Se gestionó la liquidación del contrato 006 – 2020 con el proveedor UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A.S que finalizó el 15 de abril de 2023.
- Renovación de licenciamiento y soporte de 8 FortiAP’S por un período de 12 meses.
- Apoyo en la reparación de los equipos IMac del área de comunicaciones que presentaron desprendimiento en la pantalla.
- Reorganización de los grupos de Teams – Sharepoint del patrimonio y sus respectivas listas de distribución.
- Monitoreo permanente de la red LAN y red inalámbrica para garantizar la disponibilidad del servicio.

Durante el semestre no se presentaron eventos de contingencia, se garantizó la disponibilidad de la plataforma computacional.

#### 4.4.2 Gestión del Servicio IT

Se cumplieron los niveles de servicio que garantizaron la operatividad normal del patrimonio, las actividades más relevantes fueron:

- Soporte remoto y presencial a los funcionarios del patrimonio gestionado mediante el aplicativo Help Desk Mantis que salió a producción el 27 de febrero de 2023. Durante el primer semestre 2023 fueron gestionados 164 solicitudes (Requerimientos e incidentes).
- Cumplimiento de derechos de autor de los componentes tecnológicos e informáticos.

#### 4.4.3 Software Aplicativo

Las novedades respecto a funcionalidades y sistemas informáticos por necesidades en la operatividad del patrimonio durante el primer semestre de 2023 fueron los siguientes:

- Se implementó la herramienta de gestión de requerimientos e incidentes Help Desk Mantis en la nube.
- Se está realizando el apoyo a los ajustes solicitados por la Dirección de Negocios al informe presupuestal que se encuentra en producción en SIFI y el reporte de pagos de Qlik para proceder con la certificación.
- Apoyo y supervisión del contrato de soporte y mantenimiento de Salesforce suscrito con el proveedor SQDM que avanza sin novedad.
- Gestión de renovación de licenciamiento Adobe Creative Cloud.
- Gestión de adquisición de 12 licencias Power BI para el patrimonio.

#### 4.4.4 Aplicativo Alsus

Se considera importante informar que, como parte de la cesión de los contratos de Fiducia Mercantil de los patrimonios autónomos Colombia Productiva e Innpulsa Colombia desde BANCOLDEX a la Fiduciaria, se firmó un acuerdo de servicios, en el que se definió la entrega

por parte de BANCOLDEX a los patrimonios del aplicativo ALSUS con el apoyo de Fiducoldex (servicio No. 21 de la cláusula 4 del acuerdo), al cierre del semestre aún no se ha podido recibir por los patrimonios.

La Gerencia IT continuará trabajando juntamente con las diferentes áreas de la Fiduciaria que intervienen en el proceso con el fin de realizar la gestión pertinente y poder concluir el proceso en referencia.

#### 4.4.5 Seguridad Informática

Como medidas de aseguramiento de la plataforma del patrimonio, durante el primer semestre de 2023 se ejecutaron las siguientes actividades:

- Cambio de contraseñas en la plataforma tecnológica e informática de Colombia Productiva.
- Capacitación seguridad informática para los funcionarios del patrimonio.
- Diseño de Mapa de red actual de comunicaciones.
- Cambio de Firewall principal de Fiducoldex y respectivas configuraciones para mantener la conectividad operando sin inconveniente desde el patrimonio.
- Se cambió la herramienta de Antivirus, por una solución EDR (Endpoint Detection and Response) que permite adicional a identificar y contener los virus, realizar acciones de respuesta a través de inteligencia artificial.

#### 4.5 CALIDAD Y PROCESOS

Desde el área de Gestión de Calidad y Procesos, se ha venido realizando la revisión y acompañamiento en la actualización y construcción de los documentos que impactan de manera transversal a la fiduciaria y al patrimonio autónomo COLOMBIA PRODUCTIVA.

En el transcurso del primer semestre de 2023 se han construido y cargado en el aplicativo del sistema de gestión de Calidad- ISOLUCION los siguientes documentos:

- Formato comunicación externa Colombia Productiva
- Manual Operativo Colombia Productiva

#### 4.6 GESTIÓN DE RIESGOS

Fiducoldex cuenta con una Gerencia de Riesgos que depende directamente de la Presidencia garantizando así su independencia de las áreas del front y back office, en la cual se gestiona de forma integral los diversos riesgos (crédito, mercado, liquidez, operacional, LAFT, seguridad y privacidad de la información, continuidad del negocio) a los que se encuentran expuestos los recursos administrados en negocios fiduciarios como en fondos de inversión y en el portafolio de la entidad, conforme a los requerimientos de administración de riesgos establecidos por la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) de la Superintendencia Financiera de Colombia. Para dar cumplimiento a esto, la Fiduciaria ha dispuesto del recurso humano competente y la tecnología adecuada de modo que la gestión de los riesgos sea acorde al monto de los recursos administrados y a la complejidad de sus inversiones.

Entre los objetivos de la Gerencia de Riesgos se encuentra: identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos que podría incurrir la Fiduciaria en la administración de sus fideicomisos, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos. El perfil de riesgo de la Fiduciaria y los fideicomisos administrados es informado a la Alta Gerencia y a la Junta Directiva de la entidad.

Así mismo la Sociedad Fiduciaria cuenta con el Comité de Administración de Riesgos de Junta Directiva - CAR. órgano máximo de los sistemas de administración de riesgos cuyo objetivo principal es asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, lo que implica la evaluación de las políticas, metodologías, mecanismos y procedimientos necesarios para la administración de los sistemas de riesgos implementados por la Fiduciaria, así como recomendar las medidas o ajustes a que haya lugar. El Comité está conformado por tres miembros de la Junta Directiva, de los cuáles uno tiene el carácter de independiente.

La Fiduciaria a partir del 1 de junio del 2023 cuenta con un sistema integral de administración de riesgos (SIAR), mediante el cual, tiene un único sistema de administración de riesgos de mercado, liquidez y operacional, en cumplimiento a la CE 018 de 2021, expedida el 22 de septiembre de 2021 por la Superintendencia Financiera de Colombia. De esta manera, la entidad desarrolla, establece, implementa y mantiene la administración de los riesgos, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente los mismos.

En la Gerencia de Riesgos durante el periodo analizado se ha realizado las gestiones tendientes que monitorear el cumplimiento de límites contractuales y legales establecidos para la inversión de los recursos.

#### 4.6.1 Riesgo Operacional

La Fiduciaria cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) dentro del cual se administra el riesgo operacional, implementado con base a las disposiciones establecidas en el capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En el capítulo 2 del Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) se encuentran las políticas, metodologías y procedimientos que le permiten a la organización y a los patrimonios autónomos administrados realizar una adecuada gestión y prevención de los riesgos operacionales.

Es de resaltar, que Fiducoldex S.A. en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva, enmarca su gestión en el desarrollo de mecanismos necesarios para el cumplimiento de las políticas y estándares establecidos para la gestión de los riesgos operacionales aprobados por la Junta Directiva de la Sociedad Fiduciaria. Con base en lo anterior, actualmente se trabaja en la aplicación de la metodología de riesgo operacional aprobada; en la cual se establecen los criterios de valoración de los posibles riesgos operacionales a los que se pueden ver expuestos los negocios administrados, de igual forma, para la valoración de los controles o mecanismos de mitigación para los riesgos identificados.

Durante el primer semestre del año 2023, se realizó la capacitación a los Gestores de Riesgo Operacional de la Fiduciaria y de la Unidad Misional del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva.

En la actualización de la matriz de Riesgo Operacional que se está realizando en la vigencia 2023 se adelanta la clasificación de los riesgos identificados por tipología (clase de riesgos).

Estatus de los eventos de riesgo operacional:

Como parte de la gestión de los riesgos operacionales, en la Fiduciaria se administra un registro de eventos de riesgo operacional reportados por los funcionarios de la entidad, así mismo, se efectúa el registro contable de los gastos y recuperaciones asociadas a los eventos, en las cuentas contables determinadas para tal fin por la SFC. De la misma manera, se efectúa el análisis de las causas originadoras y la Dirección SARO-SARLAFT realiza acompañamiento a los líderes del proceso en la generación de los planes de acción para los eventos materializados y seguimiento continuo a los mismos con el fin de prevenir la materialización de nuevos eventos por la misma causa.

Frente a los reportes gestionados, se identificaron tres (3) eventos de riesgo operacional relacionados al P.A. Colombia Productiva, dichos eventos fueron analizados por la Unidad de Riesgo Operacional, identificando las causas, los procesos originadores, los procesos afectados, se remitieron las recomendaciones para la definición de los respectivos planes de acción.

A continuación, presentamos los eventos de riesgo operacional analizados, que se presentaron en el I Semestre de 2023:

Código del evento: 2044

- Causa Originadora: Envió inoportuno de documentos para causar dentro del cierre del mes.
- Proceso originador: Externo (tercero de factura a causar).
- Proceso afectado: Gestión de Cumplimiento Operativo y Financiero.
- Estado actual: Cerrado.
- Gestión de seguimiento: Finalizado.
- Afectación de cuentas de riesgo operacional: Sin afectación.
- Valores recuperados: N/A

Código del evento: 2088:

- Causa Originadora: Errores u omisiones en la ejecución del proceso de pagos de nómina.
- Proceso originador: Gestión de Talento Humano.
- Proceso afectado: Gestión de Talento Humano.
- Estado actual: Cerrado.

- Gestión de seguimiento: Finalizado.
- Afectación de cuentas de riesgo operacional: Sin afectación.
- Valores recuperados: N/A.

Código del evento: 2146:

- Causa Originadora: Fallas en la distribución de la correspondencia de la herramienta Visual Vault.
- Proceso originador: Externo (Proveedor de la herramienta Visual Vault).
- Proceso afectado: Gestión de Talento Humano.
- Estado actual: En seguimiento- Dentro del tiempo establecido para la ejecución del plan de acción.
- Gestión de seguimiento: Se encuentra en proceso de seguimiento interno con el proceso que va a ejecutar el plan de acción.
- Afectación de cuentas de riesgo operacional: Sin afectación.
- Valores recuperados: N/A.

De los eventos anteriores, ninguno presentó afectaciones en el estado de resultados de Fiducoldex como vocera del Patrimonio Autónomo P.A Colombia Productiva.

#### 4.6.2 Sistema de administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT

Para el período objeto de reporte se dio cumplimiento con el proceso de verificación de la efectividad de los mecanismos e instrumentos definidos para la administración del riesgo de LA/FT, generando los informes y demás obligaciones inherentes al Sistema; dentro de los cuales se encuentran las respuesta a requerimientos de los entes de control internos y externos, así como la presentación escrita y presencial del informe trimestral a la Junta Directiva por el Oficial de Cumplimiento, con base a las funciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia [SFC] para la Sociedad Fiduciaria en desarrollo de todos los negocios administrados, entre los cuales se encuentra el Patrimonio Autónomo COLOMBIA PRODUCTIVA.

### 4.6.3 Riesgo de Liquidez

La Fiduciaria en virtud de la aplicación del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera emitida por la Superintendencia Financiera en cumplimiento a la CE 018 de 2021, el cual define las reglas relativas a la administración del riesgo de liquidez, ha desarrollado una metodología aplicable a los negocios fiduciarios administrados con el fin de identificar posibles riesgos de liquidez. En cumplimiento de ésta la Sociedad Fiduciaria desarrollo una metodología para la medición del riesgo de liquidez del fideicomiso, la cual se encuentra debidamente aprobada por la Junta Directiva.

La metodología cuenta con dos grandes componentes; el primero está orientado a establecer la suficiencia en la generación de ingresos del patrimonio autónomo frente a los gastos ejecutados en el mismo y determinar así, la frecuencia con la cual debe recurrir a la ejecución de recursos de portafolios con el fin de atender las obligaciones adquiridas. El segundo componente está orientado a establecer la posible existencia de un riesgo de liquidez en el Patrimonio en caso de no contar con los recursos necesarios para atender las obligaciones proyectadas; para esto se contrastan los activos líquidos que se componen de los recursos a la vista y las inversiones en portafolio descontadas con un haircut de riesgo de mercado, contra el valor total de obligaciones proyectadas para el mes inmediatamente siguiente a la fecha de análisis.

Es importante señalar que el modelo de riesgo de liquidez es una herramienta complementaria a las actividades que se desarrollan desde el patrimonio relacionadas con la ejecución de recursos, monitoreo del flujo de caja y planeación de las obligaciones monetarias. Así mismo debe tenerse en cuenta que los recursos del patrimonio son actualmente administrados teniendo en cuenta las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el Decreto 400 de 2020, el cual modificó el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 3 Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 que compila entre otros el Decreto 1525 de 2008, en virtud del cual se realizan inversiones en Títulos de Tesorería TES, Clase "B" a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de igual forma se establece que los excedentes de liquidez podrán permanecer en cuentas corrientes por un tiempo superior a cinco (5) días hábiles o en depósitos de ahorro o certificado de ahorro a término, cuando así se haya convenido como reciprocidad a servicios especiales que preste el establecimiento financiero. No obstante, lo anterior, dichos recursos se mantienen bajo

la titularidad del Patrimonio y por tal razón son considerados dentro del cálculo de los activos líquidos bajo el modelo de riesgo de liquidez.

De igual forma, la entidad cuenta con un Comité de Administración de Riesgos, el cual dentro de uno de sus objetivos se encuentra el analizar, evaluar y recomendar las acciones de gestión de administración del riesgo de liquidez de la sociedad fiduciaria y los fideicomisos administrados a través de los reportes remitidos por parte de la Gerencia de Riesgos.

La medición de riesgo de liquidez se efectúa sobre los recursos que recibe el Patrimonio de la Nación, a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Durante el semestre, como resultado de la medición de riesgo de liquidez se obtuvieron los siguientes resultados:

Fecha	ALM	Obligación Proyectada	IRL	Cobertura Obligación
ene-23	20,951,028	8,837,641	-16.40%	2.37
feb-23	16,590,159	9,038,662	-26.30%	1.84
mar-23	14,152,953	9,087,423	-17.23%	1.56
abr-23	11,727,506	9,132,241	-20.75%	1.28
may-23	8,331,965	9,238,273	-40.84%	0.90
jun-23	11,076,267	9,009,383	24.76%	1.23

Valores en Miles de pesos

Al cierre del semestre no se evidencian señales de riesgo de liquidez para el fideicomiso toda vez que los activos líquidos de mercado cuentan con una cobertura de 1.23 veces el valor de las obligaciones proyectadas para el mes correspondiente.

#### 4.6.4 Riesgo Emisor

Los recursos provenientes de los establecimientos públicos y las entidades estatales de orden nacional que conforman el Presupuesto General de la Nación podrán ser invertidos de conformidad con el Decreto 400 de 2020 el cual modifica el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 3 Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 que compila entre otros el Decreto 1525 de 2008, en virtud del cual se realizan inversiones en Títulos de Tesorería TES, Clase "B" a

través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de igual forma se establece que los excedentes de liquidez podrán permanecer en cuentas corrientes por un tiempo superior al de cinco(5) días hábiles o en depósitos de ahorro o certificado de ahorro a término, cuando así se haya convenido como reciprocidad a servicios especiales que preste el establecimiento financiero. Por su parte los recursos provenientes de entes territoriales o convenios, estos podrán ser manejados en depósitos a la vista.

#### 4.6.5 Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran cuatro tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio, el riesgo de precios de los productos básicos y otros riesgos de precios, tales como el riesgo de precios de los títulos de patrimonio.

La sociedad fiduciaria cuenta con un sistema integral de administración de riesgos (SIAR) dentro del cual se administra el riesgo de mercado mediante el cual se monitorea de manera constate los límites de exposición al riesgo establecidos, para lo cual realiza permanentemente una medición de los riesgos de tasas de interés, tipo de cambio y precio. En consecuencia, las posiciones que conformen los portafolios administrados deben ser valoradas diariamente a precios de mercado según la normatividad vigente; la sociedad fiduciaria cuenta con Precia como proveedor de precios de valoración oficial para sus inversiones y la de todos los negocios administrados.

Los riesgos de mercado se cuantifican a través de modelos de valor en riesgo (interno y estándar). La Junta Directiva aprueba los límites de valor en riesgo para los distintos portafolios administrados incluyendo el de la sociedad fiduciaria.

La sociedad fiduciaria realiza el cálculo del valor en riesgo (VeR) aplicando la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Anexo 7 del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera.

De igual forma mensualmente se realiza el reporte a la Superintendencia Financiera del valor en riesgos conforme la normatividad vigente. Los cálculos se realizan con una frecuencia diaria y mensual para cada uno de los portafolios administrados, mapeando las

posiciones activas y pasivas del libro de tesorería, dentro de los factores de riesgo y bandas de tiempo establecidas en el modelo estándar.

#### 4.6.6 Seguridad de la Información y Ciberseguridad

En cumplimiento de lo dispuesto por la Circular Externa 007 y CE 008 de 2018, por la cual se dictan instrucciones para realizar la adecuada administración de riesgo de ciberseguridad y proteger la información de los consumidores del sector financiero, se realizaron las siguientes actividades:

- La Fiduciaria desde el 24 de enero inicio el proceso de retorno de los colaboradores, contemplando esquemas de trabajo presencial, suplementario y trabajo autónomo. Con el propósito de aseguramiento de infraestructura de equipos de funcionarios que continúan la operación desde casa (trabajo suplementario y trabajo autónomo), se viene implementando un plan de aseguramiento, aplicando las recomendaciones emitidas por la Superfinanciera en la guía de buenas prácticas de teletrabajo, incluyendo la infraestructura que soporta los procesos transversales de los negocios asociados a los Fideicomisos IFI.
- Se viene gestionando la postura de ciberseguridad, conforme a las disposiciones de la Superintendencia Financiera. A inicio de abril, se tiene una calificación de 75/100. La Dirección de Seguridad de la Información y Continuidad de Negocio, la Gerencia de TI y la Oficina Asesora de Comunicaciones se encuentran implementando un plan de acción para subsanar las recomendaciones emitidas por la Superintendencia Financiera.
- Se continúa trabajando en la implementación del proyecto de defensa en profundidad definido por la Fiduciaria. Se implementaron controles de doble factor de autenticación y se realizó depuración de usuarios administradores de bases de datos de las aplicaciones misionales de la entidad.
- Se viene fortaleciendo el monitoreo sobre la plataforma computacional a través del SOC, desarrollando las siguientes actividades:
  - Monitoreo sobre la plataforma computacional utilizándola herramienta InfoSec de SPLUNK, la cual soporta la fase inicial para el proceso de respuesta a incidentes.
  - Monitoreo de marca.

- Pruebas de análisis de vulnerabilidades y sus respectivos planes de mitigación.
- Pruebas de ethical hacking.

En el monitoreo de marca realizados en los meses de marzo y junio, el SOC nos confirma que no se presentó ningún comportamiento anómalo en la Web Superficial que incluya directamente a la entidad

- Se tiene implementado un canal de comunicación directo con la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante correo electrónico de riesgo operativo, para el reporte de:
  - Vulnerabilidades en infraestructura.
  - Identificación de campañas maliciosas.
  - Vulnerabilidades en aplicaciones.
  - Envío de reportes del Colcert.
- En cumplimiento de la CE033 de 2020 de la Superintendencia Financiera, la Fiduciaria viene realizando transmisión trimestral de información para el cálculo de métricas e indicadores de Seguridad de la Información y Ciberseguridad con el fin de hacer seguimiento a la gestión del riesgo de las entidades. En esta información se reporta temas relacionados con activos de información asociados a brindar soporte a la operación de la Fiduciaria y los Patrimonios Autónomos (análisis de vulnerabilidades, ataques, capacitación, etc.).
- Con el propósito de fortalecer la cultura de seguridad de la información, se continuó con el proceso de capacitación permanente dirigido a la totalidad de los funcionarios de la Fiduciaria y sus negocios administrados, bajo diferentes enfoques que incluyeron:
  - Inducción virtual para nuevos funcionarios.
  - Creación de página web en SharePoint y publicación de contenido, con propósitos de sensibilización.
  - Capacitación anual, en la cual se obtuvo un 87% de participación y aprobación por parte de los funcionarios de los Fideicomisos IFI.

#### 4.6.7 Privacidad de la Información

En cumplimiento de la Ley 1581 y sus decretos reglamentarios de la Superintendencia de

Industria y Comercio, la gestión realizada como responsable del tratamiento de datos personales por la Fiduciaria durante el primer semestre 2023 se fundamentó en el cumplimiento de requerimientos relacionados con el reporte de novedades, de conformidad con lo definido en el Título V de Título V de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

- Se reportaron en el aplicativo de la SIC las bases de datos con información personal al corte del 31 de marzo de 2023. Durante lo corrido del primer semestre de 2023 no se presentaron incidentes de seguridad de la información relacionado con Datos Personales.
- Con el propósito de adelantar el proceso de capacitación permanente dirigido a los funcionarios responsables de la gestión de datos personales de la Fiduciaria y los negocios administrados, se desarrolló la siguiente gestión:
  - Inducción virtual para nuevos funcionarios.
  - Creación de página web en SharePoint y divulgación de información con propósitos de sensibilización.

#### 4.6.8 Plan de Continuidad del Negocio

- Se viene realizando con el equipo de trabajo de conglomerado, la implementación del plan de trabajo definido sobre la gestión y mejora continua del plan de continuidad del negocio y el fortalecimiento de la resiliencia operacional de la Fiduciaria.
- Se realizó la actualización por parte de las áreas de la Fiduciaria y los Patrimonios Autónomos el Análisis de Impacto sobre el Negocio (BIA), identificando nuevos requerimientos de recursos para soportar los procesos determinados como críticos en la entidad.
- De acuerdo con los compromisos establecidos con la Superintendencia Financiera, para el fortalecimiento de la infraestructura que soporta la estrategia de continuidad del trabajo que se viene realizando de sinergia tecnológica con Bancóldex, se renovó por tres (3) meses el contrato con el Centro Alterno de procesamiento de datos y centro alternativo de operaciones, para garantizar la continuidad del negocio de la Fiduciaria. El contrato finaliza el 31 de agosto de 2023. Lo anterior, mientras que se realiza la

migración a un centro alternativo de procesamiento con calificación en el estándar ANSI/TIA-942 como TIER III, para garantizar una alta disponibilidad, calidad y seguridad de los servicios tecnológicos y sistemas de información para su operación y continuidad.

- Con el propósito de fortalecer la cultura de continuidad del negocio, se continuó con el proceso de capacitación permanente dirigido a la totalidad de los funcionarios de la Fiduciaria y sus negocios administrados, bajo diferentes enfoques que incluyeron:
  - Inducción virtual para nuevos funcionarios
  - Se realizó capacitación de crisis y estrategias de continuidad a la Alta Gerencia y Junta Directiva.
  - Se realizó la capacitación anual a los funcionarios de la entidad.

## 5 GESTIÓN UNIDAD MISIONAL

La gestión misional se resume en el anexo No. 9 – Gestión Misional.

## 6 COMITÉS FIDUCIARIOS Y JUNTAS ASESORAS

### 6.1 COMITÉS FIDUCIARIOS

Durante el semestre se realizó el comité fiduciario del cuarto trimestre del 2022 y del primer trimestre del 2023. Se adjuntan las presentaciones misional y de la fiduciaria. Las actas aún no han sido firmadas. Los soportes están disponibles en la carpeta del Anexo 10 – Comités Fiduciarios.

### 6.2 JUNTAS ASESORAS

En la carpeta Anexo 11 – Juntas Asesoras, quedan disponibles las actas de las juntas asesoras No. 35 y 36.

## 7 COMISIÓN O REMUNERACIÓN FIDUCIARIA

De acuerdo con lo establecido en la cláusula vigésima del contrato de fiducia 007/2017, la administración y gestión adelantada por la Fiduciaria en virtud de lo establecido en el contrato

Fiduciario, generará como contraprestación una remuneración en favor de la Fiduciaria y a cargo del Fideicomitente.

A continuación, se presenta el estado actual de la comisión o remuneración fiduciaria durante el periodo reportado:

DETALLE	VALOR
Comisión causada durante el período del informe	1.383.896
Comisión pagada durante el período del informe	1.383.896
Total acumulado causado 2023	1.383.896
Total acumulado pagado 2023	1.383.896

*Valores en miles de pesos*

El detalle mensual de los cobros realizados para el primer semestre de 2023 se indica a continuación

- Comisión fija (recursos MinCIT)

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula vigésima del contrato fiduciario, durante el periodo reportado, el cobro de la comisión fiduciaria fija se realizó de forma mensual y acorde con lo aprobado por la Junta Asesora; causando por este concepto la suma de \$1.375.000.000,02, tal como aparece discriminado en el siguiente cuadro:

COMISIONES FIDUCIARIAS MINCIT				
MES	FACTURA No	VALOR CAUSADO	VALOR PAGADO	FECHA DE PAGO
Enero	29912	229.167	229.167	20/01/2023
Febrero	30057	229.167	229.167	10/02/2023
Marzo	30194	229.167	229.167	9/03/2023
Abril	30332	229.167	229.167	12/04/2023
Mayo	30471	229.167	229.167	10/05/2023
Junio	30610	229.167	229.167	13/06/2023
TOTAL PERIODO 2023-1		1.375.000	1.375.000	

*Valores en miles de pesos*

- Comisión variable (Convenios)

En virtud de lo dispuesto en el parágrafo segundo de la cláusula vigésima del contrato fiduciario, se realizaron los cobros de la comisión fiduciaria variable correspondiente al 1% de los recursos desembolsados por los aliados como se detalla a continuación:

COMISIONES FIDUCIARIAS CONVENIOS					
MES	CONVENIO	FACTURA No	VALOR CAUSADO	VALOR PAGADO	FECHA DE PAGO
Marzo	Comfama	30223	4.097	4.097	27/03/2023
Abril	Compensar	30339	2.750	2.750	17/04/2023
Mayo	Comfama	30478	2.049	2.049	23/05/2023
TOTAL PERIODO 2023-1			8.896	8.896	

Valores en miles de pesos

Los soportes de las facturas de comisión fiduciaria se encuentran en el Anexo No. 12- Facturas comisión fiduciaria.

## 8 QUEJAS Y/O RECLAMOS PRESENTADOS EN EL DESARROLLO DEL NEGOCIO

Para la vigencia a reportar comprendida entre los meses de enero a junio de 2023 no se recibieron peticiones, quejas o reclamos radicadas ante la Fiduciaria y dirigidas al Patrimonio Autónomo Colombia Productiva.

## 9 DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

En caso de tener una PQRSF contra Fiducoldex respecto de sus servicios o productos, usted puede acudir ante el correspondiente Defensor del Consumidor Financiero, contactándose a través de la Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocio Gutiérrez (Suplente), quienes se encuentran ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania en Bogotá, Colombia. También puede contactarse mediante correo electrónico al e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com o telefónicamente a través de la línea (601) 8088017 o celular 3137993800 en el horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua.

Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación:

- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes.
- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten.
- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan.
- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada.
- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad.
- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros.
- Demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

## 10 ACTUALIZACIÓN SARLAFT

Teniendo en cuenta las normas que regulan el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo "SARLAFT", en concreto la Circular Básica Jurídica Parte 1 Título IV Capítulo IV de la Superintendencia Financiera de Colombia, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tiene actualizada la información de conocimiento del cliente, con fecha requerida de actualización para el día 16 de febrero de 2024.

## 11 REVISORIA FISCAL

La firma de Revisoría Fiscal de la Fiduciaria es BDO AUDIT S.A, los correos electrónicos disponibles son los siguientes: [ocarrillo@bdo.com.co](mailto:ocarrillo@bdo.com.co) y [npardo@bdo.com.co](mailto:npardo@bdo.com.co),

## 12 ANEXOS

1. Estados Financieros
2. Fuentes y usos

3. Saldos disponibles y partidas conciliatorias bancarias
4. Ejecución presupuestal
5. Flujo de caja
6. Pagos
7. Contratación Derivada
8. Procesos Jurídicos
9. Gestión Misional
10. Comités Fiduciario
11. Juntas Asesoras
12. Facturas comisión fiduciaria
13. Gestión de convenios

Los documentos se encuentran disponibles en el link: [https://fiducoldexsa-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jabernal\\_fiducoldex.com\\_co/EvkJWCX50bZKvDpBmb-W1wUBSfUfIOCJptzOWTW39DY7Zg?e=n9B4Cv](https://fiducoldexsa-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jabernal_fiducoldex.com_co/EvkJWCX50bZKvDpBmb-W1wUBSfUfIOCJptzOWTW39DY7Zg?e=n9B4Cv)

Quedamos atentos a resolver las observaciones a la presente rendición de cuentas.

Sin otro particular me suscribo cordialmente reiterando la disposición de resolver cualquier duda relacionada con este reporte, así como nuestra decidida voluntad de contribuir al desarrollo de los fines establecidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Cordial Saludo,

DAMARYS YAMIT NOVOA ALFONSO  
Segundo Suplente del Presidente  
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex

Elaboró: Ginna Juliana Sanabria – Profesional Financiera  
Revisó: John Alejandro Bernal Bejarano – Director de Negocios 